# BOLETING OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVII

Martes, 6 de febrero de 1990

Núm. 29

## SUMARIO

## SECCION QUINTA

QUINTA	
Alcaldía de Zaragoza	Página
Solicitudes de licencias urbanísticas y otras para la instalación y funcionamiento de industrias varias	409-410
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
de detalle, planes especiales y otros	411
de valor de los terrenos (plusvalia)	411
Mederación Hidrográfica del Ebro	
Cariñena	414
Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo	
Total Cacion V requerimiento	414
Tesorería Territorial de la Seguridad Social  Anuncio de la URE núm. 3 notificando a deudores de paradero desconocido	415
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	418-420
SECCION SEPTIMA	410 420
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera les	
Juzgados de Primera Instancia	420-423
Juzgados de Instrucción	423-424
de lo Social	424

## SECCION QUINTA

## Alcaldía de Zaragoza

Núm. 649

Ha solicitado Emilio Ballesteros Martín licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de gimnasio en paseo Fernando el Católico, número 64.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos Zaragoza, 12 de diciembre de 1989. — El alcalde.

Núm. 650

Ha solicitado Adelina Arcega Sanz licencia urbanística para instalación de bar-restaurante en carretera de Logroño, número 23, de Casetas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos Zaragoza, 20 de diciembre de 1989. — El alcalde.

Núm. 4.690

Ha solicitado José-Luis Navarro Sánchez la instalación y funcionamiento de taller y venta de viedriería, en calle Silvestre Pérez, 22.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 17 de enero de 1990. — El alcalde.

Núm. 4.691

Ha solicitado DAGESA la instalación y funcionamiento de supermercado, en calle Andrés Piquer, 14-16.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 17 de enero de 1990. — El alcalde. Núm. 651

Ha solicitado Víctor Gómez López licencia urbanística para ampliación de gimnasio en calle Berenguer de Bardají, 10.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos

Zaragoza, 20 de diciembre de 1989. — El alcalde.

Núm. 652

Ha solicitado José-Luis Sánchez Delgado licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de restaurante en avenida Pablo Gargallo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos Zaragoza, 20 de diciembre de 1989. - El alcalde.

Núm. 653

Ha solicitado Agustín Resmella Abela licencia urbanística para instalación de bar-restaurante en camino del Pilón, 6.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos Zaragoza, 20 de diciembre de 1989. - El alcalde.

Núm. 654

Ha solicitado Teófilo Fernández Fernández licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de cafetería-bar en calle Jorge Guillén, sin número (angular a calle Poeta León Felipe).

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos Zaragoza, 20 de diciembre de 1989. - El alcalde.

Ha solicitado Joaquín Gracia Cebrián licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Pedro María Ric, núm. 22.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos Zaragoza, 20 de diciembre de 1989. — El alcalde.

Núm. 656

BC

Pro

refo inst

Ha solicitado Segunda Masero López licencia urbanística para legalización, acondicionamiento e instalación de bar en calle Terminillo, número 41.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos Zaragoza, 20 de diciembre de 1989. — El alcalde.

Núm. 657

Ha solicitado Fernando Posac Sieso, en representación de Arposol. S. L., licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de restaurante en calle Madre Vedruna, 22.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales diez días naturales de diez días naturales de diez días naturales de diez días naturales de diez días naturales diez días naturales diez días naturales diez días días diez días dí de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por diales internativos de consideren afectados de consideren afectad afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Companya de en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento. domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos Zaragoza, 20 de diciembre de 1989. — El alcalde.

Núm. 658

Ha solicitado José-Francisco Casado García licencia urbanistica para acondicionamiento e instalación de bar en Corona de Aragón, número 5.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 noviembre de 1961, y artícular 26 a 30 del Decreto de 30 del Decreto del 30 del Decreto del 30 del Decreto de 30 del Decreto del 30 del de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre circultár a comino de 1982, se abre circultár de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días postaciones de diez días diez días de diez días diez días de diez d de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Garagaia Maria en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en al momento. domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificad se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos Zaragoza, 20 de diciembre de 1989. — El alcalde.

Núm. 659

Ha solicitado Francisco Parra de Mas, en representación de Empresa Parra, S. A., licencia urbanística para ampliación de zona de hostelería en

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 Multisalas Cine Goya, en calle San Miguel, 5. de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre cimultán. de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por diche internationales de consideren afectados de consideren a afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Companya de en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes estimen convenientes.

29

ino

ren

rán

que

de

nal

656

41.

30

ino

ren

rán

lue

de

nal

57

nte

30

no

ue

de

su

58

ra 30 to 10 án ue de SU

59

n

10 n in

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos Zaragoza, 20 de diciembre de 1989. — El alcalde.

## Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 1.358

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1989, acordó aprobar con carácter inicial el Plan especial de reforma interior previsto en el área de intervención U-84-5, según proyecto instado por Inmobiliaria La Virreina, S. A.

Mediante el presente anuncio, el expediente núm. 3.142.628-89 se somete a información pública durante el plazo de un mes en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 1.357

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1989, acordó aprobar con carácter inicial la constitución de la entidad urbanística de conservación para la manzana 16, área 9 del poligono Rey Fernando, a instancia de Nicuesa y Ortiz, S. A.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, la mencionada entidad urbanística queda aprobada con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 1.360

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1989, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle en carretera de Logroño, kilómetro 3,800, instado por don Mariano Valero

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el mencionado estudio de detalle queda aprobado con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 1.361

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1989, acordó aprobar con carácter inicial la delimitación de la unidad de actuación, así como el estudio de detalle, para terrenos comprendidos entre calles Arcadas y plaza Olleta, instada de oficio por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el mencionado estudio de detalle y delimitación de unidad de actuación quedan aprobados con carácter

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1989. - El alcalde-presidente. - Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 1.362

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1989, acordó aprobar con carácter inicial el Plan especial del área de intervención U-2-2, subárea 1, según proyecto visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de fecha 22 de mayo de 1989, instado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Mediante el presente anuncio, el expediente núm. 3.083.166-89 se somete a información pública durante el plazo de un mes en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 1.453

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1989, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle para solar sito en calle Montañés, números 19 y 21, instado por don Jesús-Alberto Campos Ruiz, según proyecto visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de fecha 20 de septiembre de 1989.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el mencionado estudio de detalle queda aprobado con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1989. — El alcalde-presidente. Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

ANUNCIO PARA NOTIFICACIONES

ADMINISTRACION DE RENTAS (FLUS VALIA)

Núm. 5.198

ADMINISTRACION DE RENTS TECHNOLOGIES DE LOCATO DELOCATO DE LOCATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 90 DEL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO ECONOMICO-ADMINISTRATIVO DE 20 DE AGOSTO DE 1.981, POR AFARECER EL IMPUESTO SOBRE INCEMENTO DE VOLOR DE LOS RESPECTIVOS EXPEDIENTES PARA DIR NOTIFICACIONES, SE COMUNICA A LOS CONTRIBUYENTES PER ECAIDO A SOBRE INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS (PLUS VALIA), LAS LIQUIDACIONES QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN, SUBRE LAS CUL HA CUYAS SANTATOR DE LOS TERRENOS (PLUS VALIA), LAS LIQUIDACIONES QUE AS FINCAS QUE RESPECTIVAMENTE SE INICAN, DROVINCIA.

PROVINCIA.

MONINCIA.	EKAN SATISFACER EN EL PLAZO DE 15	5 DIAS LONT	ADOS DES	DE LA PUB	LICACION DE ES	IL ANUNCIO EN	CC BOCCION STATE	
LL NOMBR DE LO	S CONTRIGUYENTES, FINCAL TRANSMIT		TOACTONE	W CHOTA	RESPECTIVAS	SON LAS SIGUI	ENTES:	
STATE STATE	S CONTRIBUYENTES, FINCAL TRANSMIT	K NUM D	BL PB E	S PL PG P	E VALUE FINAL	V. INICIAL	INCREMENTO TIPO	CUOTA
43.								* * **
4443984 3ESC75 HT.	ARRO OSCAR MAURE VEDRUNA AN VICTORIANO ESPOZ Y HINA						11 507.709 6.53	14.518
44636238 34 AFIL	ARRO USCAR MADRE VEDRUNA AN VICTORIANO ESPOZ Y MINA TAPIOS ACTUR- PUERTA LE SANCHO,	51					10.522.675 10.68	19.765
44655 385 3DAD BOOK	AN VICTORIANO ESPOZ Y MINA	9		D	R 10.761.923	239.246	4.895.629 40,00	178.224
44015-35 =DAD PROFIL	ARRO OSCAR MADRE VLDRUNA AN VICTORIANO ESPOZ Y MINA TARIOS ACTUR- PUERTA LE SANCHO, CTUR-PULRTA S PUERTA SANCHO MIGUEL, ANGLL MUYOZ CRANCES, PLA:	AV. D			5.204.760	309.131	6.492.699 40,00	236.364
440-13/85 -3367 1005	TAPIOS ACTUR- PUERTA LE SANCHO, CTUR-PULRTA S PUERTA SANCHO MIGUEL ANGLE NU/OZ CRANCES, PLA LUISA Y OTRO HISPANIAC, VIA	0			6.902.676	409.977	59.153.733 25,00	10.978
45576 DI 7 DT	CTUR-PULRTA S PUERTA SANCHO HIGUEL ANGEL MUZOZ CRANCES, PLA LUISA Y OTRO HISPANILAL, VIA A PARQUESOL, ER CELICIAS	ZA 2			3 92.785.989	33.632.256	86.737.121 5,36	2.155
45972185 INMOSTITUE	MIDUEL ANGLE MUVOZ CRANCES, PLA: -LUISA Y OTRO HISPARICAC, VIA A PARQUESOL, ER CELICIAS RAS CARNICERO AV HISPANIDAD	C		3	A 330.860.148	244.123.027	14.450.668 25.40	337.296
45072485 JESUS NO.	-LUISA Y OTRO HISPANILAL, VIA A PARQUESOL, ER CELICIAS RAS CARNICERO AV HISPANIDAD RAS CARNICERO AV HISPANIDAD	0			36.309.860	21.859.192	14.450.666 25,00	3.297
15872585 JESUS NOCU.	A PARQUESOL, ER LELICIAS RAS CARNICERO AV HISPANIDAD RAS CARNICERO AV HISPANIDAD RAS CARNICERO VIA HISPANIDAD	59			40.188.227	14.65.079	26.122.348 25,00	3.297
		59			40.188.227	14.365.879	26.122.348 25,00	190.669
4633335 FD3C	RAS CARNICERO VIA HISPANTEAL	59	7		40.188.227	14.065.879	26.122.348 25,00	1.683
4666 443TIN	RAS CARNICERO AV HISFANIDAD RAS CARNICERO VIA HISFANIDAD RIIN HERMANOS DELICIAS D ALVARO ESCORIAZA, VIZCOLIO SCO MIGUEL Y STA RITA CASIA	45			4.136.000	2.016.000	2.120.000 6,46	30.949
4712 7286 353UN TRA	D ALVARO ESCORIA A VIZORALO	P.1 1		I	Z 42.428.088	13.966.389	28.461.699 25,40	692
4730 1786 33 SZN	SCO MIGUEL Y STA PITA CASTA	8			2.316.142	1.133.776	1.182.366 25,LO	6.210
4777 3A 1 APPE	KIIN HERMANGS DELICIAS D ALVARO SCO HIGUEL Y STA RITA CASIA AL JOSE-RAMON NIRA SRA AGUA RIJO EENITA Y NAVAS DE TOLOSA VISTACION Y O GARRAPINILLOS	3			A 13.408.428	341.305	13.067.123 6.54	3.845
4801286 3L3 3400 E.	AL JOSE-RAMON NTRA SRA AGUA RIJO EENITA Y NAVAS DE TOLOSA VISTACION Y O GARRAPINILLOS L JOSE ER S JLAN MOZARRIF	23		D	A 1.960.835	117.696	1.843.739 5,68	877.588
43009836 JOHTVELL	RIJO EENITA Y NAVAS DE TOLOSA VISTACIUN Y O GARRAPINILLOS L JOSE L JOSE Y OTRO SAN JUAN BAUTISTA	57			4.797.540	54 - 275	4.743.265 44,40	8.720
480= 985 DOATHOUS	VISTACIUN Y O GARRAPINILLOS L JOSE ER S JLAN MOZARRIF L JOSE Y OTRO SAN JUAN BAUTISTA L MANUEL ER S JLAN MOZARRIF	AR 125			339.416		333.887 9.95	39.853
48070286 DOATHOUS	L JOSE UT OF SAN JUAN MOZARRIF L JOSE Y OTRO SAN JUAN BAUTISTA L MANUEL PRO JUAN MOZARRIF L MANUEL Y OT SAN JUAN BAUTISTA	56			1.279.300	20.840	1.258.460 9,95	8.835
BEST DESCRIPTION E	L JOSE Y OTRO SAN JUAN BAUTISTA L MANUEL PR S JUAN MOZARRIF L MANUEL Y OT SAN JUAN BAUTISTA NO FELICIANA ROYO	AR 125			339.416		33 3 . 80 7 14 . 48	40.374
487 1386 134/17 E	L MANUEL Y OT SAN HAN BAUTESTA	56			1.279.300	20.840	1.258.460 10.08	17.919
487-8536 ENICA DIP	NO FELICIANA POVO	23			C 11.911.034	2.029.384	9.881.650 6,03	
48154386 L3A/EZ GIP 48368536 E4ISA RIEC	S. S.A PG IND SAN VALERO	0			34.215.852	28.513.210	5.762.642 25.60	35.790
		G			31.962.425	31.650.025	312.400 15,00	42.600
48862187 11-FUT	JUAN DE LA CIERVA JORGE ILORT ANO FELIX E H SAN ANTONIO GUAS DELIA Y GRAL MUYOZ GRANDES	5			A 569.184	250.880	318.304 7,58	907
48464587 ARTIEDA AR 48519687 ARTIEDA AR 43583887	ARO FLLIX F H SAN ANTINIO	21			Z 3.391.227	830.020	2.561.207 7,34	6.543
485 443TING AR	GUAS DELIA Y GRAL MUZGE GRANDES				111.338.782		46.933.012 8:49	2.705
48519687 ARTIEDA AR TIMET TRABERER TIMET TRABER TIMET TR	L CON PEURU CNO MIRAEL OPES	128			2.385.703	1.232.295	1.153.408 25,00	5.243
48619587 SOTOCA	OPEZ FRANCISC CIACO IL MADZO				16.699.118	13.915.931	2.783.187 25,00	517.535
48619637 SOTOCA LOS	ACUAS GELIA Y GRAL MUZOZ GRANDES LLCON PEDRU CNO MIRAFLORES OPEZ FRANCISC CIACO EL MARZO SANTOS J-L Y MANUEL VIOLA SANTOS JOSE-L MANUEL VIOLA INES MANUEL HANUEL VIOLA HIRALBURNO	. 7		,	33.873.708	28.228.090	5.645.618 7,49	965
48639587 301024 LOS 48753687 434745 C 48753687 242H2 GARC	SANTOS JOSE - I MANUEL VIOLA	13			33.873.708		5.645.618 25,00	
48003687 347HS C	NES MANUEL MINALENA	13			131.999.999			
TOBY BUTT GARC	A JOSE-L Y OT MANDLAS				96.140		87.628 6,42	
TAB AD	SANTOS JOSE L MANUEL VIOLA MES MANUEL MIRALBULNO LA JOSE L Y OT MAMBLAS AN JOSE LUIS CN ALMOZANI	S + S 0			10.692.000		7.668.000 25,00	1.755.000

BO

SXPTE. CONTRIBUYENTL	FINCA	K NUM I	. Pi	PE	ES DI	PC PI	VALOR FINAL	W 74.767.11	INCREMENTO	TTPO	CUOTA
		0					19.863.360	V. INICIAL 842.688	19.020.672		6.922.080
490L5137 3JTIERREZ GUTIERREZ EMET 49029287 PASTOR I/IGO FELIX Y OTR	PRINCESA	18					15.705.864	5.534.838	10.171.026	7,27	12.17
49133487 3ELLIDO REYES JULIA 49133587 3ELLIDO REYES JULIA	MARIA MULINER	66					4.267.587	1.816.976	2.658.625	u, u0	33.299
49179487 VALLEJO ABENIA CARMELO 49719687 SOFI HEREDIA FE	GRAL MU OZ GRANDES	2 2					A 25.324.147 111.338.782	55.427.159	55.911.623	25,60	42.732
49720697 REDONDO RIVERO JOSE M. 49732187 DOMINGUEZ SERENA MANUEL		12				D	8.442.720 B 1.610.611	4.803.15U 1.342.176	3.639.570 268.435	25,00	134
49732287 DOMINGUEZ SERENA MANUEL 49732587 FERNANDEZ GOMEZ JOSE VIC		181				G	1.610.611 A 51.668.386		268.435 44.547.9J2		22.472
49736237 43NTA ES ARBE PILAR 49736487 FERNANDEZ RIVADA JOSÉ LU	ROMA: FAPQUE (URBANI_)	0				G	682.290.896 682.290.896	401.909.080	280.381.816 280.351.816	25,40	4.269
49736787 SARCIA CAPAPE CARMEN	ROMA, PARQUE (URBANI 2)	0				G	682.290.896	401.909.080	280.381.816 280.381.816	25,00	1-14/
49736887 COMAS SAMPER JOSE MANUEL 49738387 FOLOSA SULAZ JOSE ARTURO	IZQUIERED MOLINS, FCO	0				G	682.290.896 3.230.819	2.070.495	1.160.324	25,00	7.489
49742187 SEVILLA GOMEZ ALBERTO 49751587 ARMESTO GOMEZ FROO JAVIE	ROMA, FARQUE (URBANIZ)	8	1	u6			C 3.718.523 A 682.290.896	1.526.666	2.191.857 603.899.296	25,00	28.960 3.944
49852037 FRESNEDA MARGUINA ROSA 49918037 SANZ JARNE RAMUNA Y OTRO	PLAZA DEL ROSARIO	8					553.575 E 2.956.800		546.855		1.634
49953437 334ENECH MOLLA FLPNANDO	YU CH CO A LOUR O LUND OF						A 38.335.619 20.440.963	16.263.596 587.384	22.072.023	25,00	183.708
50608087 SANCON-SA 51050188 BLASCO ALMAZAN FELIPE Y		54					19.468.122	4.979.461	14.488.661	0000	847
51067436 LARA MORENO FRANCISCO Y 51067586 LLISA LOSCLETALES VALERO	UR PARCLE ROMA	0					454.740 609.440.120		72.850.776	7,00	1.927 21.196
510c3686 FAJRO OLIETE ISALEL 51111836 CLAVERIA GAPARRE ENRIQUE	PS DE LA RIBERA VIRGEN HOSA CST	6				A	136.107.224 3.880.250	695.640	118.520.794 3.164.610	5,40	2.910 27.720
51128736 CORTES CIPENLE JESUS; ALE 51131486 SANCHEZ GINES MANUEL	ER MONTA/ANA GALIAY SARA/ANA	260				I	475.200	201 • 600 177 • 408	273.6UC 844.8UD	14,00	33.703
51148636 SERRANO CLOS FLORENCIO 51151338 SARBOEL UMS LNRIQUE	LEOPOLLO ROMEO LAS CORTES	7 3				I.		4.116.750	10.453.8UC 8.268.390	2000	402
51175588 _DPEZ AND CSTU JOSEFA-V 51185738 JSTA LAPUENTE JOSE-ANTON	ILDEFUNS C PANUEL GIL	16	8				4 180.314.640 A 64.580.367		160.514.640 36.718.267	12,40	6.171 2.530
512L9888 RJ3IJ SANCHEZ CRISTOEAL 51215L88 BJCDECHLA MARTINE, JOSE	ASTURIAS	5				GJ 2		2.50.130	25.915.445 43.628.518	4,60	1.605
51215586 SANCHEZ GULVARA SEGUNDO-	CECILIC NA VA RRO	1				1	2 19.515.400	13.161.504	6.353.896 2.144.340	2,40	368 5.928
51224788 44RTINEZ JIMENEZ M-LORET 51227888 DE PAUL CELESTINA MAKIA	LORENTE	46					3.667.950 19.495.740	4 - 175 - 136	15.320.604	12,00	196
51240186 ANDREW BLASCO M-TERESA 51240686 DALVO BOGAZ MANUEL	R SAINZ EL VARANDA ROSELLON	, Z					14.024.604 38.381.200		8.669.756 34.593.540	2,66	. 7 - 212
51257186 ROJRIGO REVILLA LLIDIO 51265386 FLORES MOISES MARTA-ELAT	PARQUE ROMA	C	C	3			4.794.768 3 609.440.120	1.356.096 78.391.600	3.438.672 531.048.520	14,00	7.705
51265638 FAJADA GOMEZ MECARMEN 51270988 304EZ IGEA LEONCIO EUGEN	PARQUE KOMA CONDE VI/AZA	0 3	C	3			6.669.408	78.391.600	531.048.520	16,00	27.436 19.033
51277683 ARRAIN PEREZ GUILLERMO 51278738 ROYO ROYU ARACELI		51					15.845.478 172.515.700	5.377.204	10.468.274	7,00	1 - 4 19 1 - 4 19
51296638 /EINTEMILLA PALOMAR VICT 5132038 RODRIGO SARROCA ROSANIO		10						2.359.200	26.012.800	2,00	1 347
513235 88 INDIA NAVARRO FRANCISCO- 51335288 BENITO MUFIEL MILAGROS		10				D	26.752.000 9.536.670	2.059.200	24.692.8u0 8.291.790	2,00	1.827
51342436 FERNANDEZ PEREZ ANTONIO	BONN	10				D	26.752.000	2.359.200	24.692.800	2,00	36.329 36.747
51349536 41/ANA GARCIA DE LLZA CA 51351638 40RENO REPULLIDO M-C	TERMINO MAPBLAS	40					35.626.245	21.143.402	14.402.843	10,00	1.347
51353586 POYO CIPUELO FALIAN 51353636 PLAZA IBOR JUSE-IGNACIO	POL 45 PULETA SANCHO	0			1		26.752.000	2.359.200	24.692.800	2,00	1-447
51353988 SDICJECHLA OLLOQUILCUI J 51369686 NDVELLON /RNAS TOMAS	GAY SANGRUS	4			1		A 26.752.000 8:134.362	2.059.200	5.323.127	L, LO	- 773
51369886 PASTOR ALONS CESTANISLAD 51372986 PAZ PEREZ CARMEN-NIEVES		6					5 • 041 • 080 2 • 574 • 000	1.865.952	3.175.128 1.482.000	1.,00	157.658
51363286 343CIA MARCO LIRIA 51391186 PJERTOLAS LAFUENTE JOSE-	ANDADOR HULLES	16 25			DA	В	5.412.000	37.940.76U 784.000	446.934.856	2,00	26.366
51393836 44NJON DL-LA-PIEDRA ANTO 51399186 34383RE GABARRE H-CARMEN	JUAN J CSE GARATE						6.764.780 3.794.560	5.188.656 1.727.88U	1.576.124	7,60	3.767
51467338 >DRTERO BAREAS M-LUISA 51468188 GANADOS VENTURA S.A		3 32					180.274.586 125.053.647	37.202.867 45.153.352	143.071.719 79.900.295	- , CC	5.723 6.461
STAL BARS MATSO GASCON ANGEL	BOGGICRU	143					3.034.889	1.163.071	1.871.818	4960	1 * 5 * 20
SIALPSBE LAHUERTA SANCHEZ VICTORI SIAIDBB ALEJANDRE PEREZ H-ANTONI SIAIJSBE JOZEN GAULES ALFREDO SIAIBBBB JONATE MARTINEZ JUAN-ANT SIAIBBBB LAZARO HERRANDO ASCENSIO	SAN MIGUEL	37					18.228.650	13.024.440	5.204.210	2,00	1.200
51417386 _OREN GAUDES ALFREDO 51418986 JONATE MARTINEZ JUAN-ANT	M SAN MARTIN CILLAS	4					52.574.192 7.660.358	3.190.302	4.490.056	2,00	4-076
51419838 _AZARO HERRANDO ASCENSIO 51421588 437A_ES SAMPER M-IGNACIA	SANTA TEPESA JESUS	20					1.538.828	5 15 • 5 3 U 9U • U 9 U	18.105.285	24,40	269
51426488 44323 ARI/LZ JOSE-L Y OT 51426586 44323 ARI/LZ JOSE-L Y GT	M SAN MARTIN CILLAS M SAN MARTIN CILLAS	4 4					7.680.358 7.680.358	3.190.302	4.490.056	2,00	194
51428486 CAMPUS CORTES PALLO	ANDADOR HUCIES	16					484.875.616	37.940.760	446.934.856	2,00	2.194
51456688 31_ 3LASCO CARMEN	LUG C	0					5.120.808	1.957.956	3.162.852	2,00	
\$141938	AV SAN JOSE	191					31.772.400	20.509.632	11.202.708	_, _0	788 1.961
51469586 MARTINEZ HICALGO AMELIA 51475238 SJITIERREL BARRENA LOMING	CAPITAN ESPONERA CINCO DE NOVILMERE	38					371.295.613	1.259.963	886.640	7,00	24
51475598 FD4AS LOU ANGEL	M SAN MAPTIN CILLAS	4					7.680.358	3.195.302	4.490.056	8,00	10.094 2.997 2.348
51476988 ADATULIO SALVADOR JOACUI	PS MINA	-1					58.467.545	26 . 752 . 677	31.714.868	9,60	348
51538398 SARRIDO CAUSAPE FRANCISC	SAN JUAN DE LA PEZA	168					891.000	1.534.500	643.500	7,40	14.99 <sup>8</sup> 12.505 12.611
51558986 4J/OZ SAINZ ANTIDIO	MIRAFLORES	12					30.885.848	8.877.369	22.008.479	5,00	12.441 35.441 13.382
5156 D636 BAJUERU FRANCO JOSE-TOMA	PEDRO I DE ARASON	13					40.343.352	11.136.312	29.207.040	_,,,,	13.015 2.015 1.927 1.962
51562438 JIJS BESCOS JOSEFINA Y O 51563238 LEDESMA TORRES PILAR	PARQUE LE ROMA	38				1	31.858.557	24 • 2 15 • 2 6 8 682 • 2 9 3 • 6 9 6	7.643.289	7,40	21.462 21.610 43.619
51564088 438A ESPA/A JOSE-ANTONIO 51568388 4EAVILLA OPLA ANGEL	DOCL LE OCTUBRE DOCE LE OCTUBRE	42					8.361.045	2.579.763	7.020.405	11,40	34.619
51569486 FRANCES LELLO ANTONIO 51569588 ZAPATERO ESCURIHUELA ALF	SANTA GLMA SANTA GLMA	0					69.670.125 69.670.125	4.657.735	65.012.390	13,00	34.619 34.619 18.571 18.588
51569688 4ERNANDEZ HERNANDEZ JESU 51570888 SEGURA FRAGOSO M-VICTORI	ESCULTOR SALAS RESIDENCIAL PARAISO	.9 C					3.647.050	488.600 962.275.60U	3 - 15 8 - 45 0	16,00	18.388 44.877 96.872
51576588 ALDNSO MENUOZA JOSE-MARI 51578788 PEREZ SANTACRUZ LULIDTO	CUSO DELICIAS	147				I	4.210.800	1 - 1 36 - 8 00	13.197.465 4.166.0J0	16,00	96.872 1L3.878 3.878
51562988 COSCULLUELA SALINAS JOSE	DUCTOR CERRADA	7			12		133.158.436	71.233.719	61.924.717	7,00	22.974 22.974 18.480
5156 7088 INARES BERNAL ALFONSO	URBANIZACIUN ALAMLDA	U	16	2		12	223.246.760	30.017.275	193.229.485	4,40	18.452 5.652 6.938
51569288 JARCIA VERA M-CRISTINA	LAPUYAUL	50				ום	26.183.201	10.976.958	15.204.243	12,40	43.736 43.608 19.608
5159038 CAMIN ARTIGAS JUAN MANUE	SAN AGUSTIN	20				DI	2.032.800	672.000	1.360.800	17,40	19.870 1.970 33.294
51592688 FERNANDEZ GOMEZ LUIS 51597988 ALQUEZAR RUSELLO SATURNI	VIA SAN FLENANDO	37				DI	36.398.652	18.002.789 5.068.386	18.395.863	1-,60	16.044
516CD588 ALDNSO OTAL CARLOS Y OTR 51642J88 3DNZALEZ-REY DEL CASTILL	PARQUE HISPANIDAD VICENTE FERDUSAN	0				4	33.503.002 85.299.675	9 • 1 58 • 4 4 4 12 • 102 • 7 38	73.196.937	5,00	25.695 20.308 20.789
51456788 31_ 3LASCO FERNANCO-JESU 51462688 41_LAN EOROONADA PASCUAL 51462688 41_LAN EOROONADA PASCUAL 51476386 4ARTINLE HIDALGO AMELIA 51475288 3JIIRRE, LARRENA LOMING 5147588 10448 LOU ANCEL 51476380 PEREZ VILLAMUR BASILIO 51476380 PEREZ VILLAMUR BASILIO 51476380 PEREZ VILLAMUR BASILIO 51476380 PEREZ VILLAMUR BASILIO 51536398 3ARRIDO UAUSAPL FRANCISC 51551380 PRANCISC COMERC Y URB 51558988 41/OZ SALAL ANTIDIO 51562488 13JS BLSCOS JOSEFINA Y O 51562488 13JS BLSCOS JOSEFINA Y O 5156388 42VILLA OPLA ANGEL 51564088 42VALLA OPLA ANGEL 5156988 42VATEZ BLLO ANTONIO 5156888 42VATEZ BLLO ANTONIO 5156988 42VATEZ BLLO ANTONIO 5	ESQUELAS BERENCUER EARDAJI	7 34					1.317.063	181.955	1.135.108	13,00	31.789

29

	CONTRIBUYENTE		K NUH	D EL	PB ES PL P	G PE	VALOR FINAL		INCREMENTO TIPO	
17L3988 17L8988	-3°EZ LAFULNTE MARIA-MLR	JOSE LUIS DIEZ	13				961.950 253.676.038	6.552	955.398 20,00 169.500.869 11,00	157.830 76.952
1 /1 9730	Jan	L2 IFUOLE	26			55	253.676.038	84.175.169	169.500.869 11,40	7.490
1769288	MATES OTO EUGENIO	PS TERULL PORTUGAL	5.5			IZ	4.236.161	2.772.760	1.463.401 2.00	2.395
		PORTUGAL	25			IZ	4.236.161 178.358.551	40.081.816	138.276.735 19,60	260.461
711388	FJOLI BATISTIN MARIO  10 RENO ESFARZA JOSE-ANTO  14 INER SAN MARTIN NIEVES	SANTA TERESITA	2		DR	G	15.793.470	12.793.935	2.999.535 5,00	2.925
715288	MAINER SAN MARTIN NIEVES SLASCO VALERO JAVIER	LEVANTE	4		1	DR	4.868.778 940.357	2.184.124	923.374 20,00	15.621
715838	3LASCO VALERU JAVIER FABUENCA HUERTA JUAN-ANT CASADO FRANCISCO URBANO LSIFAAS CANCESCO URBANO	NUMANCIA	11	L		DR	8 . 824 . 200	7.253.400	1.570.800 9,00	1.064
723338	CASADO FRANCISCO URBANO	VICENTE ALEIXANDRE	1		1	В		8.977.111	4.194.480 9.00	11.492
724300	THE TANKS CHUULOSO VALENTI	PRADILLA	6.1			1	21.1638.104	16.571.601	4.591.494 5,00	3.980
			7	1			18.417.248	14.421.486	3.995.762 5,60	13.077
72700	LICER MARTINEZ LUIS-M	MARCIAL PS SAGASTA	8				20.401.920	338.688	34.413.080 9,00	61.997
		PS SAGASTA -	54			·	59.796.000	3.382.400	56.413.600 10,00	120
740538	THE CAPARROS JESUS	LUZ	6				7.435.208	4.615.987	2.619.221 5,00	30,661
141138	13 WW ITHEY TOTOKO	GARCIA LORCA	10		1		16.043.236	2.565.696 3.616.20U	8.551.724 12,00	24.233
		MARTANO PASELGA	10			0,	10.220.314	3.167.085	7.053.229 34.40	1.675
142700	THE WORK JUSE-LUIS	MARIANU FASELDA	10	)		C	10.486.931	3.167.085	7.319.846 35,00 43.724.907 2,00	57.836
350661	TO THE PERSON PLU JAVIF	AV CATALU/A	35	1		C	66.448.559	2.685.648	10.063.187 0,00	6.758
746500	30 JL OSA FERNANDEZ EMTLT	PARCUE ROMA		6	DR	Ε	609.440.120	401.909.080		128.960
		AV PALLU GARGALLU	25	5		-	191.096.896	109.141	2.153.806 13.00	9.660
15572	ST. SENSEU OKEGOKIO	ESCULICK KAMIKEZ		3		В	2.262.947	49.596.875		8.473
			32	•			26.653.819	9.570.676	17.063.143 2,00	435
773180	TERNANDEL CALVO ALEREDO	SANTA CHUSIA		,		DR	2.090.000	5 15 - 2 00	1.574.800 9,00	10.057 925
770388	SERVANDEL CALVO ALFREDO SERZ BERNAL ANTONIO SALNZ DE URTURI-ALMENDAR RODELLAR RUBIO ARMANDO	CLLSO EMILIO FERRLIKO				4	46.969.149	3.340.631	43.628.518 4,00	73.200
		TERMING MUZARRIFAR	27		IZ	В	483.120 17.743.440	1.281.280	16.462.160 15,60	98.773
78830	-JERAS SOLANS JOSE	AUGUSTO SEPEL		3			50.952.000	10.692.000	40.260.000 _,00	32.688
792: 20	SARTOLOME MARTINIZ MEGIC	AN TENOL ELETA	5				50.012.660 132.260.260	21.744.635	28.268.025 6,60 105.772.260 2,60	16.539
796722	4-HO CRESPO MARTA- FELIC	0040	1			DR	4.175.105	3.723.944	451.161 4,00	3.014
797730	-A 40 MORENO MANUELA	COLER FUT. TO FEED TUO	1	5		74	46.969.149	3.340.631	415.357 14,00	1.125
8852388	SANGO LAMEAN ANTONA	GARCIA SANCHEZ					4.644.443	4.229.086		1.674
8270-	IJLEDO ENCALADA EDINA	AT PADEO BANGALLO	5	7			170.779.795	89.412.064	49.917.731 17,40	200
Behron	" " DU - N CA MILILIZ EFT - Y		13	3		B	191.096.896	49.431.734	141.665.162 2.00	1.674
8 7136	ZUNJAZ ROKING ZALATICH	AV PABLO GARGALLO	1				191.096.896	49.431.734	141.665.162 2.00	1.674
B: 200-	13-1 VER SARTU LOCE LUX		1				191.096.896	49.431.734	141.665.162 00	1.674
84672	JILLO MORALES CONTLI		1				191.096.896	49.431.734	141.665.162 2,60	1.674
666177-	TALLEY LACADTA OFFI	AV PALLO GARGALLO	1				191.096.896	49.431.734	141.665.162 2,60	1.674
186 37 -	- STEAL VO GALVE EVE		1				191.096.896	49.431.734	141.605.162 2.60	1.674
861488	SONZALO GALVE RAMON SONZALVO ESCRICHE RAMIRO SODOY IZCULERDO JOSE Y O	AV PALLE GARGALLO	1	7			191.096.896	49.431.734	141.665.162 2,00	1.674
1860008	30 JOY IZCHIEDDO KAMIKO	AV PABLO GARGALLO	1				191.096.896	49.431.734	141.665.162 2,00	1.674
		AV PALLO GARGALLO	1				191.096.896	49.431.734	141.665.162 4,60	1-674
456.64 a	- TOARFS VALUES		1	5			191.096.896	49.431.734	141.665.162 2,06	1.674
		AV PABLO GARGALLO	1		12		191.096.896	49.431.734	141.665.162 2,00	1.674
1897938	ABAD TOMAS CARMEN SALAS MU OZ M-PILAR DRIUVIA CALVO ANTONIO	AV PAGLO CARGALLO	1		14	-	191.096.896	49.431.734	141.665.162 2,60	1.952
195 25	JRTUVIA (AL M-PILAR	AV PAELO GARGALLO	1	3		and an	191.096.896	49.431.734	141.665.162 2,00	598 1.674
190075	134 EZ MAELLA	AV PABLO GARGALLO	1		12	A	191.096.896	49.431.734		907
968338	SIMENO ESPADA JOSE MIGUE	AV PALLO GARGALLO						49.431.734	141.665.162	12.876
195472	SIMENO ESPADA JOSE, MIGUE	JOAQUIN SUPPLLA	1	1		В	48.053.165	11.168.825	36.884.340 6,00 141.665.162 2,00	1.674
19544 36	SIMENO ESPADA JOSE, MIGUE PINEDA YAGUE JORGE 'A-DEVIELSO HERMANOS A-BENDEA GARCIA MARIA-IN	AV PABLU GARGALLO	. 4	1	DA	GR	1.358.940	477.126	801.820 15,00	7.629
957286	ALBENDEL SO HERMANOS	MONASTERIO SOLESMES	-	6		D	18.549.445	6.910.664	11.630.761 25,00	20.588
1957488	SEBALLOS VIDANES MARIA-IN	PILAR LCRENGAR	2	0 0		UR	3.333.000	3 • 1 68 • D C D	3.989.850 6.40	664
958838	SASUCO S. A	PEDRO MARIA PIC	- 1	2			33.674.430	7.396.657	26.577.573 10.00	446.106
1959638	ALQUILLUL RAFAEL	CORTES LE ARAGON	-	9			21.950.830	6.423.365	15.527.465 7,00	118.821
1961686	ADJILUL CARRERO ANTONI	CN MOLINOS		0		D	1.306.800	2.090.880	784.086 4.00	20
1961788	BENARIN MARIA-FLOR	SAN FRANCISCO ROP.IA		7		C	45.830.290	7.954.584	37.875.736 2,00	5.234
968236	15303E S.A RAMON Y OT	NEPTUNO	3	2			1.927.094	9 • 5 5 5	1.917.539 19.00	33.903
1970888	ANAS PARCERISAS FERNANCE	COSO	9	8		4	2.479.620	699.380	1.780.240 2,40	237
971788	RATTA COMPES MOHAMED	RODRIGO REFOLLEDO	3	7		В	20.887.680	5.731.968	15.155.712 2,00	9.093
197563	FERRAN MIALDIA JOAQUIN Y C	CASPE	6	3		A	6.831.000	1.344.000	5.487.000 17.00 6.857.600 15.00	28.798
977388	11/AS CORTLS MARIA-CARME	LEVANTE	. 3	4	1.	B	4.868.778	2.316.256	2.552.522 .,46	9.141
981638	SOMEZ FERDEREGUL MARIA-	GUTIERREZ MELLADO	1	9		IZ	484.875.616	37.943.760	446.934.856 2,00	2.304
1986836	SOMEZ FERRETRO JESUS MAN	LASTANOSA	2	3			8 - 36 3 - 520	3.801.600	4.561.920 0.00	1.891
1990238	ARA LOZANO DIONISTO	BLAS HETD-	2	3			2.738.351	434.515	2.303.836 15,00	28-127
1992238	RALLIZO JOSE-RAMON	PARQUE HISPANIDAD	1	0		26	373.062.888	110-155-296	262.907.592 13,00	36.312
1992338	FILZ ALGAS MIGUEL-ANGEL	CN MOLINOS	4	3		C	1.306.800	2.090.880	764-080 2,00	428
2001788	CA VA SANCHO JOSE - A V	GOLOY LELTRAN	4	3		98	14.256.000	1.114.47	13.141.530 4,00	59.431
200472	SAIZ RAIMUNDO	GRAL SULIRO	2	7		FIELD	30.478.833	16.943.018	13.535.815 2,60	13.511
201673	SITTED NADAL JUAN JOS	ARZORISHO MORCELLO	BY RE	4			134.268.750	14 -3 22 -0 00	119.946.750 2,40	17.011
5025038	TENA CALVE ENGULTA ISABEL	TUR, ROCER		2 0		A	9.823.412	4.685.012	5.138.400 30,00	5.238
2048480	ARTISAS PATERNOS Y OTRO	ZARACUZA	6	C			358.934	4.383	9.219.844	14.107
2055530	BONZAL SIMENEZ MANULL	MAYORAL	4	2		12	2.216.720	17.472	2.199.248 20,40	72.656
5 DE 3 D 5	SALVO ESPHENEZ JUSE	DOCE DE OCTUBRE	NAME OF	5		6	13.371.385	1.345.616	12.631.375 12,00	29.196
2072234	L-LANOVA-RATTAZZI	GARGALLO, PABLO AV.	1	3		13021	191.096.896	49.431.734	425.756 4.00	4.01
2023388	MINGERPO LEZA EFISIO-C	A NICANOF WILL ALTA	1	6		-	67.162.999	11.368.306	55.794.693 2,00	589
2087236	COLODRERU SERRA MEPILAR	Y JUSE NELRA		4		4	13.517.031	187.674	13.329.357 13.00	2.48
2096588	SETTLE SALINAS PLANTON	LUGG		2		F	2.842.400	392 - 794 - 176	167.850.305 15.00	49.456
2158838	SAUHTEN CESAR-JAV	I CANAL PASED DEL		7			2.121.734	248.295	1.873.439 20,00	3.99
- ADBOS	FORNIES KIVERO	AV HAURID		7			43.343.063	15.831.201	17.511.862 25,00	418.46
219880	RALES HODREGO SANTTA	PS SAGASTA		4		12	178.358.551	40.081.816	563.500 13.00	55.12
2198888 226398H	ADAR PULNTE SANTIL	G SAN VICENTE DAIL		7			18 - 544 - 680	5.594.624	12.950.056 13,40	134.68
21988 98 226 3988 227 3638		- THE PAUL					12 000 032	152.006	11.947.026 23,40	234.94
2198688 2263986 2273638 2281788 23;65	BERNAL HOSTELERA RES	T ARZOBISPO DOMENECH		6			12.0077.032	200	14 075 407 0	100 HE
2198688 2263986 2273638 2281788 23:6536	SJEND BERNAL JESUS	T ARZOBISPO DOMENECH CORTES ARACON		3			14.146.826	121.329	14.025.497 2U, LC	1429.46
219 88 88 226 39 88 227 36 38 228 17 88 23 26 5 38 23 26 5 38 23 25 11 38	3 JENO BERNAL JESUS 443ALLON LONGARES SANTI 137ALLON LONGARES SANTI	T ARZGBISPO DOMENECH CORTES ARAGON A AV MADRID	12	3			14.146.826 54.3U0.125 23.636.525	121.329 10.4 Gu.6 00 4.527.326	14.025.497 20,00 43.899.525 13,00 19.109.205 10,00	429.46 166.84 610
2 1 9 8 8 8 8 2 2 6 3 9 8 8 2 2 7 3 6 3 8 2 2 8 1 7 8 8 2 3 2 6 5 3 8 2 3 2 6 6 3 8 2 3 5 6 3 8 2 3 5 6 3 8 2 3 5 6 3 8	JULIE GAYA PEDRO Y OTHA SIMENO ESPADA JOSE, MIGUE SINEDA YAGUE JORGE ADEVIELSO HERMANOS ALBENDEA GARCIA MARTA-IN CASULO S.A BLAUCO S	T ARZOBISPO DOMENICH CORTES ARAGON A AV MADRID A AV MADRID O GARCIA LORCA	12	3 29 33 7			14.146.826 54.3U0.125 23.636.525 7.983.800	121.329 10.4 Cu.6 00 4.527.320 425.600	14.025.497 20,00 43.899.525 13,00 19.109.205 13,00 7.558.200 17,00	429.46 106.84 610 63.759

M.C.D. 2022

B

ide es de pe en 25 las 11 Al

en

CO di 91 de 13

12

di aj

d

ni bi mo lo se di di ci ti di di C

EXPTE.	THATTUELSTICE	FINCA	K NUM I	LL PB	ES PL	PG PE	VALOR FINAL	V. INICIAL	INCREMENTO	TIPO	CUOTA
	RINCON OCON PEDRO-ANGEL	NTRA SRA VALVANERA	2			DR	11.198.488	1.144.980		8,00	36.060 48.492
52377988	3RITO SUAREZ CARLOS	FRANCISCO VITORIA	19				85.169.673	17.115.436		9,00	29.869
	ESTEBAN CHUECA FELIX	DON JUAN AFAGON	20			DR	2.180.217	554.964	1.625.253 2		136.890
	SARCIA ICLESIAS ANTONIO		24				2.058.210	201.600		9,40	0 942
	ARMAS MINCOTLS FRANCISCO		90		CT	D	10.201.845	3 - 2 31 - 6 40		5, 40	216.80"
	RERNANDEZ FOU-JAVILR Y O		3			IZ	11.985.875	62.790	11.923.085 2 644.960 1	6 (0)	05.700
	FELIPE DIEZ DOLORES	MAESTRO ARNAULAS	18			+-	660.660	15.680	8.103.460	5, 20	65.252
	CIVIRA FAU IGNACIO	SANGENIS	64			17	10.389.720	2.206.260	7.749.436 2		1.195.141
	JNIFAMILIAKES 68 S.A	TORRENGL VA	14			C	8.602.870 5.913.600	893.434	4.408.320 1	5.60	
	JL405 MANGAS AMADO Y OTR		10			C			16.178.796 1	1.60	165.974
	SOMEZ TABUENCA ANA- MARLA						23.025.024	6.846.228	1.735.020 2	4.40	57.240
	CALVETE LON ANTONIO	FLANDRO EMILIO LASALA	17				999.273	6.006	992.467 2	4.40	163.954
	J3EDA CESAR FRANCISCO FONDJ FINANCIERO INDUSTR		7				92.581.642	43.343.063	49.238.579	7,40	24.252
			32			9	4.385.029	469.974	3.915.055 1		56.731
	MARTIN EARRANCO M-DOLORE	ZARAGUZA LA VIEJA	49			L	4.919.520	35 .7 05	4.873.815 2	00,00	28.782
	BERNAD MARTIN PALLO Y OT		27			IZ	1.792.070	78.573	1.713.497 1	12,40	13.538
	SADEA HERRERA PEDRO	ZARAGUZA LA VIEJA	31			5	3.794.560	155.432	3.639.328 1	2,00	24.465
	413UEL CANALLS JESUS	TRES DE AGOSTO	17			B	8.782.065	1.297.363	7.484.702 1	13060	70.564
	ABARJIA LAKCIA M-TERESA		1			IZ	18.518.589	8.402.753	10.107.836 1	5,00	44.500
	4ERNANDEZ GENZOR PEDRO	CECILIC NAVARRO	- 8			DR	17.840.240	5.352.072	12.488.108	6,00	6 . 8 7 1
	SERRANO CLAVEL ROSA-MART		28			C	2.269.661	411.648	1.857.813	5,00	22.420
	PINA TORRES JOAQUIN Y GT		2			IZ	3.021.766	883.947	2.140.819	0,10	- + 126
	PARTE JORDE JUAN	GARCIA LORCA	.1			D		946.400	16.847.050 1	7,60	
	BLANCH GUNZALEZ DANIEL	GRANAUA	17			В	2.016.300	331.632	1.684.668 1	7,60	
52650638	CONSTRUCCIONES A REALIZA	REY FEPNANDO ARAGON	0				86.187.200	17.820.000	68.367.200	- , LO	
52651098	DIAZ PASCUAL JOAQUIN Y O	SANTA CEMA	21			D	3.572.646	210.598	3.362.048 1	4,00	416-44
	DLIVER ALBESA LUIS	TORRES SAN LAMBERTO	0	10			734.179.050	118.441.620	615.737.430 1	4,00	- 2 - 31-
	MANSILLA GALLEGO ILUMINA	AV SAN JOSE	214			J	14.594.250	3.586.006	11.007.450 1	15,60	
52760338	SOLANAS ROURIGUEZ ANGEL	RICARDO DEL ARCO	27				2.931.950	435.867	2.496.003 1	1100	0-344
52703488	4ERRERO PEREZ MANUEL	ZORRILLA	6			A	1.068.115	118.210	949.905 1	416	
52726938	MARTINEZ PL/A MIGULL-ANG	CARCIA SANCHEL	15			C	10.467.347	1.286.269	9.101.078 1	0 , 10	100-210
52728536	ZHJ RU-BU	AV MADRID	134			DR	20.317.412	1.843.380	18.474.032 1	5,00	
	TANJON DE-LA-PIEURA FELI		7			17	8.593.200	76 - 440	8.516.760 2	19 60	70.500
	_ABENA CALLIZO ANGLL Y O		23			C	62.120.770	22.262.935	39.657.835 1	L, UU	4.367
	BERGES ARANDA JESUS Y OT		3			E	2.587.728	668.164	1.919.564	2,00	13.591
52757138	CIVATAD NAUL ANIATO	ZARAGOZA LA VIEJA	64			E	9.023.784	2.625.100	6.398.684 1		43.986
527737 SE	ZA_BA GU_RAL MIGUEL-ANGE	SAN JUAN PEZA	162			62	649.934	1.019.219	369.285 1	6,00	us .853
52775238	ALQUEZAR ALQUEZAR ANA-IS	AV MALRID	162			C	25.258.200	4.616.000		9,40	550
52779086	HERNANDEL MARIN ANGEL	LOLIVIA	20				1.753.192	573.788	1.179.404 2	1000	
52819538"	ADRALES LLASCO ANA M	J M SANZ ARTILUCILLA	13			DA	1.132.211	275.788	856.423 1	4,44	
52820130	4E_ER MOREKA JOAQUIN Y O	CONLE ARANDA	13			IZ	6.482.141	4.194.327	2.287.814 1	2,60	
52828738	ASJSTIN ANDRES LUIS	0050	89			IZ	55.334.400	16.128.000	39.206.400 1	4.00	
	MARTA DE LA MATA MER	DUN JAIKE I	26			D	43.658.924	31.071.674		7,00	
	RATERO VALLEG JOSE LUIS		_4			A	23.808.400	344.960	23.463.440 4	446	
52840088	AZNAR DELLIDO FRANCISCO	JUAN JOSE LORENTE	26			2	3.147.936	16.128	3.131.808 2	0960	
	PA_ACIAN LABUPDA RUFERTO		_4			D	12.448.114	33.455	12.414.659 2	49 44	
	SARCIA DE LA MATA LIUNIS		-9			17	4.437.602	11.101	4.426.501 2	0100	65.099
	JIN DK KIM	ARZ MURCILLO	46			L	27.431.305	7.126.476	20.311.229 1	7,40	218
	ADVITERU SANZ JOSE Y ESPO		0	46			807.547	174 - 578	632.969 1	9.10	52.418
	_AGUILLON/ LAFUENTE M-TE		4			C	6.086.850	17.707	6.069.143 1	0,60	11.704
	CAMPOS CHIPRIONA M: P-LAR		50			17	3.275.712	1.672.704			48.730 47.663
	MARTINEZ REYES JOSE-A	GRAL RICARTOS	7			A	4.069.824	505.344	3.564.400 2	0.40	
	4ESA CUELPO MANUEL	RAQUEL MELLER	6			A	14.656.141	1.735.188	12.920.953 2 14.987.628 1	5.40	
	RJIZ RABADAN JOSL-L	CANTIN Y LAMPUA	20			0.0	16.409.580	1.421.952	14.907.028 1	U,LO	
		SANTA GROSIA	31			DR	6.386.603	573.720		1,00	43.679
	PERULLAS CALVO GONZALO-A		115			CDA	2.171.400	705.600	32.140.232	9.40	43.0
5/9/4488	BENAQUE ARTICAS JOSE M	AV ILNUK ILLIA	115			UA	36.669.792	4.524.560	35 - 14 0 - 535		LESC DE

LO QJE CJHUNICO A VD. PARA SU CONCLIMINTO Y EFECTOS, ADVIRTIENDOLL QUE CONTRA LA PRESENTE RESOLUCION PUEDE INTERPONER RECURSO DE REPOSICION EN EL PLAZO DE UN MES, A CONTAR LESDE EL DIA SIGUIENTE À LA PECHA DE ESTA NOTIFICACION. POSTERIORMENTE PODRA VU. HILLEPONER RECURSO CYNTENCIOSO-ADMINISTRATIVO EN EL PLAZO DE DOS MESES, A CONTAR DESDE EL DIA SIGUIENTE À LA NOTIFICACION. DEL A RESOLUCION DEL RECURSO DE RECURSO DE REPOSICION, SI EL EXPRESA: SI NO LO FUERE, EL PLAZO SERA DE UN A O, A CONTAR DESDE LA FECHA DE INTERPOSICION DEL RECURSO DE LA SEGUIENTE DE LA LEY REGULADORA DE LA JURISDICCION CONTENCIOSA-ADMINISTRATIVO DE LA CENTRE DE LA LEY REGULADORA DE LA BASE DE REGIMEN LOCAL DE 2 DE ABRIL DE SESTE DE RECURSO DE RECURSO DE RECURSO DE RECURSO CUE ESSUITADA DE LA LEY REGULADORA DE LA BASE DE REGIMEN LOCAL DE 2 DE ABRIL DE SESTE DE RECURSO DE RECURS





## Confederación Hidrográfica del Ebro

Núm. 882

Se ha presentado en este organismo la siguiente solicitud:

Peticionario: Félix Báguena Isiegas.

Destino del aprovechamiento: Riego.

Caudal de agua solicitado: 10 litros por segundo.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Acuífero de Cariñena. Términos municipales donde radican las obras: Cariñena (Zaragoza).

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica (sita en paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar la parte peticionaria otros que tengan el mismo objeto de la solicitud, o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, artículo 105 del Reglamento de la Ley de Aguas (R. D. 849 de 1986, de 11 de abril, y "Boletín Oficial del Estado" núm. 103, del 30 del mismo mes), sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 de aquel artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10.00 horas del séptimo día contado desde la terraise verificará a las 10.00 horas del séptimo hábil contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente, si contacto día laborable siguiente, si aquél fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándos peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración

Zaragoza, 14 de diciembre de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel eco Ruiz Zueco Ruiz.

## Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Cédula de notificación y requerimiento

En relación con el expediente 4ACR-8029-87, por el que se insta la vención financiera que está ponden subvención financiera que está prevista en los artículos 13.1 y 5 de la Orden ministerial de 21 de febraro de 1006 ministerial de 21 de febrero de 1986 por Miguel-Angel Monterde Bello-reçavó resolución apractica de 1986 por Miguel-Angel Monterde Bellorecayó resolución aprobatoria del director general del INEM, de fecha 5 de septiembre de 1989, del tenor literat.

«Visto el expediente de petición de subvención financiera sobre présta<sup>mos</sup> presentado por Miguel-Angel Monterde Bello, con documento nacional de ATO

dia mer 5 105

ción

268

21 |21 rdell ello. 5 de

mos al de

identidad número 18,423,957 y domicilio en calle Luis Braille, 15, segundo, escalera cuarta, de Zaragoza, para constituirse en trabajador autónomo, y

Resultando que el peticionario solicita ayuda económica conforme a lo determinado en los artículos 13.1 y 5 de la Orden de 21 de febrero de 1986, por la que se establecían diversos programas de apoyo a la creación de empleo, para financiar parcialmente la inversión en el proyecto de fruteria;

Resultando que el peticionario acredita la concesión de un préstamo de 250,000 pesetas por parte de Caja A. Zaragoza, Aragón y Rioja, que cumple las condiciones del convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Irabajo y Seguridad Social y la Confederación Española de Cajas de Ahorro, de fecha 24 de julio de 1985, para utilizarlo en la financiación del proyecto de inversión antes referenciado;

Resultando que los servicios técnicos del Instituto Nacional de Empleo emiten informe favorable sobre la petición formulada:

Considerando que esta Dirección General es competente para conocer V resolver el asunto a que se contrae el presente expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4,º del Real Decreto 2,539 de 1986, de 5 de diciembre, por el que el Instituto Nacional de Empleo asume las condiciones que correspondían con anterioridad a la Unidad Administradora del Fondo de Solidaridad para el Empleo, regulado en el Real Decreto 180 de 1985, de 13 de febrero, y que fueron, con posterioridad, encomendadas a la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, en virtud de la disposición adicional del Real Decreto 2.404 de 1985, de 27 de diciembre:

Considerando que se cumple en la solicitud lo dispuesto en los artículos 12, 13.1 y 5 de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1986, y el vigente convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Confederación Española de Cajas de Ahorro;

Vistos los informes emitidos por las direcciones provinciales correspondientes, las disposiciones legales citadas y demás concordantes y de general

Esta Dirección General del Instituto Nacional de Empleo resuelve: 1.º Subvencionar con cargo al presupuesto del INEM, concepto 472. programa 322 A, a Miguel-Angel Monterde Bello, con la cantidad total de

52.500 pesetas, que será abonada, a través de la Confederación Española de Cajas de Ahorro, con NIF núm. G-28206936 (cuenta 3624,2), a la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, para su aplicación a la amortización parcial del principal de préstamo de 52.000 pesetas que a dicho peticionario concede la Caja relacionada, para la realización del proyecto de inversión indicado y la conversión de él en trabajador autónomo.

2.º Reservarse la facultad de resolver la subvención concedida y exigir su devolución si el prestatario da al préstamo un destino diferente previsto en el plan de inversiones; si no justifica la iniciación de su actividad laboral por cuenta propia y su alta en el régimen especial de trabajadores autónomos, dentro de los seis meses siguientes a la percepción de la subvención, o si causa baja en dicho régimen antes de que finalice el plazo de amortización del préstamo obtenido.

3.º Contra la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación, ante el Excmo, señor ministro de Trabajo y Seguridad Social, debiendo presentarse el escrito en que se formule dicho recurso, bien ante el mismo o ante esta Dirección General, que lo remitirá debidamente informado.»

Intentada la notificación de la resolución al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa se procede de acuerdo con el artículo 80,3 de ja Ley de 17 de julio de 1985. haciéndole saber que una vez publicado en el Boletín Oficial de la Provincia exhibido en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificado de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1989. - El director provincial del INEM. José-María Grau Gilabert.

## Tesorería Territorial de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

Núm. 85.434

D. PEDRO LOZANO ESTEBAN, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de REcaudación 50/03,

HACE SABER: Que en cada uno de los expedientes individuales de deudores, que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación, contra los ríodos e importes se indican, se ha dictado en su día, la siguiente:

"PROVIDENCIA.- Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio, que el deudor es de ignorado paradero, así como tammotivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artícu-Seguridad Social, requiérase al deudor para que comparezca en esta Oficina Canadatoria sita en la calle S. Juan de la Peña nº 2, de esta ciudad, a -domicilio, o el de la persona que debe representarle, para notificarle to-ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de notician des cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de "Boletín Oficial de la Provincia", o en su caso, de la Comunidad Autónoma, tación del expediente en rebeldía practicando cuantas notificaciones deban tado 2 del as propias dependencias del órgano ejecutor, conforme al apardencia en forma y medio de Edictos que se publiquen en el "Boletín Oficial" y se fijen en el tablón de anuncios de la Alcaldía de esta ciudad."

Así mismo, el Tesorero Territorial de la Seguridad Social, en ca-da uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente:

"PROVIDENCIA.- En uso de la facultad que me confiere el artículo "PROVIDENCIA.- En uso de la facultad que me confiere el articulo 102 del Reglamento General de Recaudación de los REcurso del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del precitado Reglamento."

Lo que se hace público, para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos, figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación — de los Recursos de los Sistemas de la Seguridad Social, para que comparezcan en esta Oficina Recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de personas que les represente, en esta Unidad, en el plazo de ocho — días a partir de la fecha siguiente de publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la totalidad de los débitos , recargos y costas del procedimiento.

RECURSOS.- Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante el Tesorero Territorial de la Seguridad Social, en el plazo de ocho —días, y contra la Providencia de apremio el de reposición ante la misma en igual plazo, o reclamación económico-adminsitrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en el de quince, sin perjuició de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto, que interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del mencionado Reglamento, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la Providencia de apremio, los señalados en el artículo 103 del mismo Reglamento.

DEUDOR	RE	LACION QUE SE CI			
SOUR	REGIMEN	NºAFILIACION	NºCERTIFIC	PERIODO	IMPORTE
ABDELHAKIN, Jarir	THE ATTROUGHOS	.50/747.132/30	89/029279/60	01/87-12/87	203.918
" "	RE AUTONOMOS RE AUTONOMOS	50/748.930/82	89/029282/63	10/87-12/87	50.979
ABRILIAN PARRA, Jose	GENERAL	50/ 92.104/43	89/029162/80	11/88-11/88	70.068
"	GENERAL	50/ 92.104/43	89/029151/29	12/88-12/88	28.284
H H	RE AUTONOMOS	50/751.689/28	89/029287/68	02/88-10/88	159.843
AISLAMIENTOS GRASAN, S.C.	GENERAL	50/ 86.617/85	89/029133/11	01/89-01/89	194.366
ALCAIDE LOPEZ, J Antonio	RE AUTONOMOS	50/744.643/63	89/029265/46	11/87-12/87	33.986
H .	RE AUTONOMOS	50/744,643/63	89/029266/47	01/88-08/88	142.083
ALONA "	RE AUTONOMOS	50/744.643/63	89/029267/48	01/87-10/87	169.932
ALOHA, S COOP.	GENERAL.	50/ 92.261/06	89/029156/34	02/89-02/89	69.919
n n	GENERAL	50/ 92.261./06	89/029157/35	01/89-01/89	76.303

DEUDOR	REGIMEN	Nº AFILIACION	N°CERTIFIC	PERIODO	IMPORTE
ANGEL CAMINO S.L.	GENERAL	50/ 78.035/39	89/029125/03	12/88-12/88	13.878
" the state of the	GENERAL	50/ 78.035/39	89/029024/02	01/89-01/89	17.536
ARA RUBIO, Angel	RE AUTONOMOS	50/744.182/87	89/029262/43	01/87-02/87	33.986
AZAFA S.A.	GENERAL	50/ 75.760/92	89/029104/79	02/89-02/89	36.210 54.314
** **	GENERAL	50/ 75.760/92	89/029105/80	01/89-01/89	68.565
и и	GENERAL	50/ 75.760/92	89/029106/81	12/88-12/88	
	GENERAL	50/ 75.760/92	89/029107/82	11/88-11/88	68.565
	GENERAL	50/ 75.760/92	89/029108/83	10/88-10/88	68.565 68.565
	GENERAL	50/ 75.760/92	89/029109/84	09/88-09/88	68.565
n n	GENERAL	50/ 75.760/92	89/029110/85	08/88-08/88	
	GENERAL	50/ 75.760/92	89/029111/86	07/88-07/88	68.565
п п	GENERAL	50/ 75.760/92	89/029112/87	06/88-06/88	68.565 68.565
	GENERAL	50/ 75.760/92	89/029113/88	05/88-05/88	
	GENERAL	50/ 75.760/92	89/029114/89	04/88-04/88	68.565
н н	GENERAL	50/ 75.760/92	89/029115/90	03/88-03/88	68.565 98.288
н н .	GENERAL	50/ 75.760/92	89/029116/91	02/88-02/88	
н н	GENERAL	50/ 75.760	89/029117/92	01/88-01/88	173.768 16.993
ARON MOLINA, Carlos	RE AUTONOMOS	50/749.393/60	89/029283/64	10/87-10/87	19.077
ARTOLOME BELLIDO, J Manuel	RE AUTONOMOS	50/745.041/73	89/029273/54	01/89-01/89	2131224
	RE AUTONOMOS	50/745.041/73	89/029272/53	01/88-12/88	
	RE AUTONOMOS	50/745.041/73	89/029271/52	02/87-12/87	186.925 159.843
ANCO GARCIA, Frrancisco	RE AUTONOMOS	50/709.103/25	89/029187/65	04/88-12/88	33.986
ASCO SALUEÑA, M Eva	RE AUTONOMOS	50/745.106/41	89/029274/55	04/87-05/87	
ARO GONZALEZ, Soledad	RE AUTONOMOS	50/744,315/26	89/029263/44	01/87-03/87	50.979
ARRUEZ BERGES, Fernando	RE AUTONOMOS	50/732.311/50	89/029228/09	01/88-12/88	213.124
	RE AUTONOMOS	50/732.311/50	89/029227/08	0187-12/87	203.918
и и и	RE AUTONOMOS	50/732.311/50	89/029229/10	0189-0189	34.425
RTIEL BERDUN. M. Domingo	RE. GENERAL	50/94.680/00	89/029175/53	12/88-12/88	26.659
A ARAGONESA DE TT. Y S.	RE GENERAL	50/80.965/59	89/029128/06	11-88/11-88	26.03
MERCIAL MAGEFESA	RE.GENERAL	50/64.950/49	89/029090/65	10/88-10/88	47.887
" "	RE.GENERAL	50/64.950/49	89/029091/66	11/88-11/88	101.992
ONSTRUCC. ACTUR S.A. LAB.	R E.GENERAL	50/92.516/67	89/029160/38	12/88-12/88	142.272
n n	RE.GENERAL	50/92.516/67	89/029159/37	11/88-11/88	36.132
ONSTRUCCIONES FRADA S.L.	RE GENERAL	50/ 87.320/12	89/029134/12	11/88-11/88	
DRROCHANO ARAUJO, P Pablo	RE AUTONOMOS	50/745.878/37	89/029276/57	01/87-12/87	203.918
11 11 11	RE AUTONOMOS	50/745.878/37	89/029275/56	01/86-12/86	194.212 16.993
ORTES MURILLO. Ricardo	RE AUTONOMOS	50/743.329/10	89/029259/40	09/87-09/87	
CHARERO AVILA, Encarnacion	RE AUTONOMOS	50/733.705/83	89/029230/11	01/89-02/89	38.155
		50/ 92.617/71	89/029161/39	02/89-02/89	215.16
URTIDOS ARAPIEL S.L.	GENERAL			11/88-11/88	22.24
E DIGO SANZ, Enrrique	GENERAL	50/ 93.995/91	89/029173/51		221.07
E GREGORIO LOPEZ, Mariano	GENERAL	50/ 76.811/76	89/029122/00	12/88-12/88	194.93
" "	GENERAL	50/ 76.811/76	89/029123/01	11/88-11/88	43.09
ISTRIB. TECN. ARAGONESAS S.A.	GENERAL	50/ 93.765/55	89/029169/47	02/89-02/89	95.80
" "	GENERAL	50/ 93.765/55	89/029170/48	11/88-11/88	82.27
" " "	GENERAL	50/ 93.765/55	89/029171/49	12/88-12/88	75.31
" "	GENERAL	50/ 93.765/55	89/029172/50	01/89-01/89	203.91
OMINGO CUESTA, Antonio	RE AUTONOMOS	50/729.218/61	89/029218/96	01/87-12/87	135.94
CHARRI FLORES, M Socorro	RE AUTONOMOS	50/742.756/19	89/029257/38	01/87-08/87	88.85
E. E II. INDUSTRIALES, S.A.	GENERAL	50/ 75.109/23	89/029103/78	02/89-02/89	76.00
LECTRONICA EBRO S.L.	GENERAL	50/ 92.951/17	89/029162/40	12/88-12/88	16.71
" "	GENERAL	50/ 92.951/17	89/029163/41	02/89-02/89	74.72
" "	GENERAL	50/ 92.951/17	89/029164/42	01/89-01/89	44.90
SPAÑOLA DE NEUMATICOS S.A.	GENERAL	50/ 66.384/28	89/029092/67	06/88-06/88	49.25
SUROPA, S.C.	GENERAL	50/ 89.980/53	89/029141/19	12/88-12/88	203.91
ERNANDEZ VAQUERO, Concepcion	RE AUTONOMOS	50/737.124/13	89/029243/24	01/87-12/87	17.76
PRANCISCO SANTOS, Maria	RE AUTONOMOS	50/735.307/39	89/029234/15	09/88-09/88	67.97
FUENTES ANDIA, Luis	RE AUTONOMOS	50/733.761/45	89/029231/12	01/87-04/87	52.83
GARCIA CAÑETA, Antonio	RE AUTONOMOS	50/720.968/56	89/029196/74	01/83-07/83	28.80
H H H	RE AUTONOMOS	50/720.968/56	89/029197/75	03/83-07/83	28

29

RE AUTONOMOS	50/720.968/56 50/720.968/56 50/720.968/56 50/720.968/56 50/720.968/56 50/720.968/56 50/720.968/56	89/029198/76 89/029199/77 89/029200/78 89/029201/79 89/029203/81	03/83-07/83 01/84-12/84 01/88-11/88 01/85-12/85	3.590 47.880 195.364 35.078
RE AUTONOMOS RE AUTONOMOS RE AUTONOMOS RE AUTONOMOS RE AUTONOMOS RE AUTONOMOS	50/720.968/56 50/720.968/56 50/720.968/56 50/720.968/56	89/029200/78 89/029201/79	01/88-11/88 01/85-12/85	195.364
RE AUTONOMOS RE AUTONOMOS RE AUTONOMOS RE AUTONOMOS RE AUTONOMOS	50/720.968/56 50/720.968/56 50/720.968/56	89/029201/79	01/85–12/85	
RE AUTONOMOS RE AUTONOMOS RE AUTONOMOS	50/720.968/56 50/720.968/56			35 079
RE AUTONOMOS RE AUTONOMOS	50/720.968/56	89/029203/81		33.070
RE AUTONOMOS			03/86–12/86	161.844
RE AUTONOMOS	50/705.329/34	89/029202/80	01/86-02/86	6,052
RE AUTONOMOS		89/029183/61	01/87-12/87	203.918
RE AUTONOMOS	50/722.954/05	89/029205/83	01/87-12/87	203.918
	50/710.788/61	89/029191/69	11/87-12/87	33.986
RE AUTONOMOS	50/710.788/61	89/029190/68	06/87-06/87	16.993
RE AUTONOMOS	50/706.181/13	89/029184/62	01/87-12/87	203.918
	50/748.213/44	89/029280/61	07/87-12/87	87.712
		89/029255/36	01/88-06/88	106.562
		89/029256/37	01/87-12/87	203.918
		89/029209/87	12/87-12/87	16.993
RE AUTONOMOS	50/737.958/71	89/029246/27	02/87-12/87	186.925
GENERAL	50/ 76.450/06	89/029119/94	12/88-12/88	44.373
GENERAL	50/ 76.450/06	89/029120/95	01/89-01/89	45.127
GENERAL	50/ 76.450/06	89/029121/96	02/89-02/89	45.127
RE AUTONOMOS	50/727.725/23	89/029215/93	04/87-05/87	33.986
		89/029216/94	11/87-12/87	33.986
	50/706.233/65	89/029186/64	07/87-07/87	16.993
		89/029185/63	11/87-12/87	33.986
			12/88-12/88	136.824
				144.831
			12/88-12/88	109.764
			01/89-01/89	113.398
			02/89-02/89	113.839
				124.458
			12/88-12/88	109.341
			11/88-11/88	68.193
			02/89-02/89	70.602
			05/87-05/87	16.993
		The state of the s	10/87-12/87	50.979
		89/029211/89	02/87-02/87	16.993
			02/89-02/89	62.136
			05/87-06/87	33.986
			07/88-07/88	17.760
			01/87-12/87	203.918
			01/89-01/89	31.605
				32.676
				32.782
			*	16.798
				124.932
				16.993
				16.993
				84.966
		e to disciplination in the called		84.966
			STATE OF THE STATE OF THE STATE OF	89.650
				84:895
The state of the s				84.895
		89/029102/77	10-88/10-88	84.895
R.E. AUTONOMOS	50/722.513			203.918
R.E. AUTONOMOS	50/702.310	89(029182/60	01-87/09-87	152.938
R.E. AUTONOMOS	50/749.848	89/029.286/67	11-87/12/87	33.986
GENERAL	50/90.374	89/029=142/20	01-89/01-89	37.170
GENERAL	50/90.374	89/029143/21	12-88/12-88	30.967
		89/029144/22	02-89/02-89	36.484
R.E.AUTONOMOS	50/743.374	89/029260/41	05-88/12-88	142.083
	RE AUTONOMOS GENERAL RE AUTONOMOS R. E. AUTONOMOS GENERAL """" R. E. AUTONOMOS R. E. AUTONOMOS GENERAL """" R. E. AUTONOMOS R. E. AUTONOMOS R. E. AUTONOMOS GENERAL """" R. E. AUTONOMOS GENERAL GENERAL """" R. E. AUTONOMOS R. E. AUTONOMOS R. E. AUTONOMOS R. E. AUTONOMOS GENERAL GENERAL GENERAL GENERAL """" R. E. AUTONOMOS GENERAL GENERAL GENERAL GENERAL """""" R. E. AUTONOMOS GENERAL GENERAL GENERAL	RE AUTONOMOS 50/748.213/44 RE AUTONOMOS 50/741.477/01 RE AUTONOMOS 50/741.477/01 RE AUTONOMOS 50/725.276/96 RE AUTONOMOS 50/737.958/71 GENERAL 50/ 76.450/06 GENERAL 50/ 76.450/06 RE AUTONOMOS 50/727.725/23 RE AUTONOMOS 50/727.725/23 RE AUTONOMOS 50/706.233/65 RE AUTONOMOS 50/706.233/65 GENERAL 50/ 86.550/18 GENERAL 50/ 86.550/18 GENERAL 50/ 86.550/18 GENERAL 50/ 91.050/56 GENERAL 50/ 91.050/56 GENERAL 50/ 91.655/79 GENERAL 50/ 91.655/79 GENERAL 50/ 91.655/79 GENERAL 50/ 91.655/79 GENERAL 50/ 95.677/27 RE AUTONOMOS 50/726.075/22 RE AUTONOMOS 50/726.075/22 RE AUTONOMOS 50/726.075/22 GENERAL 50/ 92.112/51	RE AUTONOMOS 50/748.213/44 89/029280/61 RE AUTONOMOS 50/741.477/01 89/029255/36 RE AUTONOMOS 50/741.477/01 89/029255/36 RE AUTONOMOS 50/725.276/96 89/029296/87 RE AUTONOMOS 50/737.958/71 89/029246/27 GENERAL 50/ 76.450/06 89/029119/94 GENERAL 50/ 76.450/06 89/029119/94 GENERAL 50/ 76.450/06 89/029120/95 RE AUTONOMOS 50/727.725/23 89/029216/94 RE AUTONOMOS 50/727.725/23 89/029216/94 RE AUTONOMOS 50/706.233/65 89/029186/64 RE AUTONOMOS 50/706.233/65 89/029185/63 GENERAL 50/ 86.550/18 89/029131/09 GENERAL 50/ 86.550/18 89/029132/10 GENERAL 50/ 91.050/56 89/029145/23 GENERAL 50/ 91.050/56 89/029145/23 GENERAL 50/ 91.655/79 89/029145/24 GENERAL 50/ 91.655/79 89/029149/27 GENERAL 50/ 91.655/79 89/029149/27 GENERAL 50/ 91.655/79 89/029149/27 GENERAL 50/ 94.321/29 89/029174/52 GENERAL 50/ 95.677/27 89/029179/57 RE AUTONOMOS 50/726.075/22 89/02913/91 RE AUTONOMOS 50/726.075/22 89/029213/91 GENERAL 50/ 98.365/87 89/029135/13 RE AUTONOMOS 50/746.296/67 89/029135/13 GENERAL 50/ 92.112/51 89/029155/33 GENERAL 50/ 92.112/51 89/029153/31 GENERAL 50/ 92.112/51 89/029153/31 GENERAL 50/ 92.112/51 89/029153/31 GENERAL 50/ 92.112/51 89/029153/31 GENERAL 50/ 92.112/51 89/029128/60 R. E. AUTONOMOS 50/738.607 89/029281/62 R. E. AUTONOMOS 50/739.00 89/029284/29 R. E. AUTONOMOS 50/739.00 89/029284/29 R. E. AUTONOMOS 50/749.848 89/029.286/67 R. E. AUTONOMOS 50/749.848 89/029.286/67 GENERAL 50/90.374 89/029144/22 R. E. AUTONOMOS 50/743.374 89/029144/22 R. E. AUTONOMOS 50/743.374 89/029260/41	RE AUTONOMOS 50/748.213/44 89/029280/61 07/87-12/87 RE AUTONOMOS 50/741.477/01 89/029255/36 01/88-06/88 RE AUTONOMOS 50/741.477/01 89/029256/37 01/87-12/87 RE AUTONOMOS 50/737.958/71 89/029209/87 12/87-12/87 RE AUTONOMOS 50/737.958/71 89/029246/27 02/87-12/87 RE AUTONOMOS 50/737.958/71 89/029246/27 02/87-12/87 RE AUTONOMOS 50/737.958/71 89/029246/27 02/87-12/87 RE AUTONOMOS 50/737.958/71 89/029120/95 01/89-01/89 GENERAL 50/ 76.450/06 89/029121/96 02/89-02/89 RE AUTONOMOS 50/727.725/23 89/029215/93 04/87-05/87 RE AUTONOMOS 50/727.725/23 89/029216/94 11/87-12/87 RE AUTONOMOS 50/727.725/23 89/029216/94 11/87-12/87 RE AUTONOMOS 50/727.725/23 89/029218/94 11/87-12/87 RE AUTONOMOS 50/706.233/65 89/029185/63 11/87-12/87 GENERAL 50/ 86.550/18 89/029131/09 12/88-12/88 GENERAL 50/ 86.550/18 89/029131/09 12/88-12/88 GENERAL 50/ 91.050/56 89/029148/24 01/89-01/89 GENERAL 50/ 91.050/56 89/029148/24 01/89-01/89 GENERAL 50/ 91.655/79 89/029148/24 01/89-01/89 GENERAL 50/ 91.655/79 89/029148/27 01/89-01/89 GENERAL 50/ 91.655/79 89/029149/27 01/89-01/89 GENERAL 50/ 94.321/29 89/029174/52 11/88-11/88 GENERAL 50/ 95.677/27 89/029149/27 01/89-01/89 GENERAL 50/ 95.677/27 89/029149/27 01/89-01/89 RE AUTONOMOS 50/726.075/22 89/029214/90 05/87-02/87 GENERAL 50/ 98.8.365/87 89/02913/91 05/87-02/87 GENERAL 50/ 98.8.365/87 89/02913/91 05/87-02/87 GENERAL 50/ 98.8.365/87 89/02913/91 07/87-12/87 GENERAL 50/ 92.112/51 89/02913/91 07/87-12/87 GENERAL 50/ 92.112/51 89/02913/91 07/89-01/89 RE AUTONOMOS 50/746.296/67 89/029213/91 07/89-01/89 RE AUTONOMOS 50/746.96/67 89/029215/93 05/89-02/89 GENERAL 50/ 92.112/51 89/029155/33 12/88-12/88 GENERAL 50/ 92.112/51 89/029155/33 12/88-12/88 RE AUTONOMOS 50/748.454 89/02926/97 03-87/03-87 RE AUTONOMOS 50/748.454 89/02926/97 03-87/03-87 R.E. AUTONOMOS 50/749.848 89/02910/75 12-88/12-88 R.E. AUTONOMOS 50/749.848 89/029286/67 11-88/12-88 R.E. AUTONOMOS 50/

50

DEUDOR	REGIMEN	NºAFILIACION	NºCERTIFIC	PERIODO	IMPORTE
MONTAJES INDUSTRIAS FICA S.L.	GENERAL	50/93 .038	89"029166/44	12-88/12-88	766.55
" " " " " " " " " " " " " " " " " " "	n	H .	89/029.167/45	01-89/01-89	784.30
ASSESSED THE STATE OF THE STATE		0	89/029168/46	11-88/11-88	910.41
и и п	R.E.AUTONOMOS	"	89/029238/19	04-86/04-86	16.18
MONTESINOS LAMBISTOS, Amable	R.E. AUTONOMOS	50/736.627/	89/029239/20	07-86/08-86	32=36
" " " " " " " " " " " " " " " " " " " "	Daniel III	"	89/029240/21	10-86/10-86	16.184
B 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	15 65 4 55 65	n	89/029241/22	12-86/12-86	16.18
н н	53/25 MCDV08	"	89/029242/23	01-87/01-87	16.99
MORENO GOMEZ, Gabriel	R.E.AUTONOMOS	50/736.057	89/029237/18	02-87/09-87	135.94
PERALTA MASA, Pedro-Luis	r.E.AUTONOMOS	50/738.779	89/029249/30	01-87-12-87	203.91
PORTA GRAN. Luciano	R.E.AUTONOMOS	50/730.519	89/029220/01	02-89/02-89	19.07
PORTA GRAN, José Miguel	R.E.AUTONOMOS	50/730.518	89/029219/00	02-89/02-89	19.07
RAMIREZ GWERRERO, Fernando	GENERAL	50/62.155	89/029089/64	02-89/02-89	46.917
RAMOS MUÑOZ, José Antonio	R.E.AUTONOMOS	50/753.572	89/029289/70	08-88/08-88	17.760
RAURICH SABTANE, Isabel	GENERAL	50/92.471	89/029158/36	12/88-12/88	33.198
RECREATIVOS DIVERSOS S.A.	GENERAL	50/86.395	89(029130/08	11/88-11/88	13.402
ROBLEDILLO BARRIOS, Maria Luisa	R.E.AUTONOMOS	50/749.535	89/029284/65	10/87-12/87	50.979
RODRIGUEZ OLGUIN, Eugenia	R.E.AUTONOMOS	50/729.085	89/029217/95	01-88/06-88	106.562
RODRIGUEZ PEREZ# Marco	R.E.AUTONOMOS	50/709.608	89/029188/66	06-88/06-88	17.760
SAIZ IRIEPAR, Rafael	R.E.AUTONOMOS	50/220.099	89/029180/58	01-87/12/87	203.918
SAIZ IRIKPAR, Rafael	R=E.AUTONOMOS	100	11	01-88/06-88	106.562
SALINAS BUENACASA, Ramón	R.E.AUTONOMOS	50/734.893	89/029233/14	01-87/12-87	203.918
BANCHEZ FORNIES, Antonio José	R.E.AUTONOMOS	50/735.827	89/029236/17	01-87/12/87	203.918
SANZ ARMANDO. Andrés	R.E.AUTONOMOS	50/711.646	89/029192/70	01-87/12-87	203.918
SERRANO CLOS, Luisual	R.E.AUTONOMOS	50/723.052	89/029206/84	03-88/12-88	177.603
SIMBLIO GIMENEZ, J. MIGUEL	R.E.AUTONOMOS	50/744.675	89/029268/49	P1-88/06-88	106.562
SIMELIO GIMENEZ, J. Miguel	R.E.AUTONOMOS	as locality No. 11	89/029269/50	01-87/12-87	203.918
SORIA DELGADO, Faustino	r.E.AUTONOMOS	50/712.860	89/029193/71	02-83/02-83	7.548
10 H H H H 10 -10 10	н	er Cook in York	89/029194/72	02-83/02-83	7.200
TELLO ENGUITA, Jose Luis	R.E.AUTONOMOS	50/738.288	89/029247/28	01-87/12/87	203.918
TORRES RESANO, Javier	R.E.AUTONOMOS	50/753.542	89/029288/69		124.322
RIGUERO RODRIGUEZ, Ginés	R.E.AUTONOMOS	50/747.126	89/029278/59	06-88/12488	135.945
INION ESPAÑOLA DE MINUSVALIDOS	GENERAL	50/94.681	89/029178/56	05-87/12-87	35.799
и и и		"	89/029177/55	02-89/02-89	63.331
н н				12-88/12-88	44.385
ALERO CALDERON, Bernardino	R.E.AUTONOMOS		89/029176/54	11-88/11-88	124.322
ELASCO ABEL, Diego	R.E.AUTONOMOS	50/725.487	89/029210/88	01-88/07-88	145.659
ARAGONAS.A. (IMPRENTA PAPEL)	GENERAL	50/80.691	89/02935/16	03-86/11-86	12.795
ARAGOMAS.A. (IMPRENTA PAREL)	GENERAL1	50/80.6911	89/029.126/04 89/029127/05	01-89/01-89	43.578
ASHERAS VICIOSO, Blas	Autónomos	50/705.644	88/31297	02-89/02-89 01/83-06/83	10.591

## SECCION SEXTA

## ARANDA DE MONCAYO

Núm. 1.431

Aprobado inicialmente por el Pleno el presupuesto de la Corporación para 1989, en sesión de 12 de diciembre de 1989, y expuesto al público en el tablón de anuncios durante quince días hábiles, no habiéndose presentado reclamaciones durante dicho período, se considera aprobado definitivamente, procediéndose a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* por capítulos:

## Estado de gastos

- 1. Remuneraciones de personal, 3.796.614.
- 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.516.214.
- 3. Intereses, 320.000.
- 4. Transferencias corrientes, 35.300.
- 6. Inversiones reales, 2.492.078.
- 9. Variación de pasivos financieros, 1.800.000.

Suma el estado de gastos, 13.960.206 pesetas.

## Estado de ingresos

- Impuestos directos, 1.315.000.
   Impuestos indirectos, 395.000.
- 15.700.200 pesetas.

- 3. Tasas y otros ingresos, 2.937.035.
- 4. Transferencias corrientes, 4.115.171.
- 5. Ingresos patrimoniales, 1.310.000.
- 7. Transferencias de capital, 2.400.000.
- 9. Variación de pasivos financieros, 1.488.000.

Suma el estado de ingresos, 13.960.206 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aranda de Moncayo, 2 de enero de 1990. - El alcalde

## BELCHITE

Núm. 1.174

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 2 dentro del presupuesto en vigor, pudiendo los interesados presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Belchite, 8 de enero de 1990. — El alcalde, Domingo Serrano Cubel.

## CALATAYUD

29

TE

. 558

.302

. 410

.184

=368

184

.184

993

945

918

077

077

17

760

198

402

979

562

760

918

562

918

918

918

503

562

18

18

10

18

45

99

31

85

22

59

95

L

14

e

### Núm. 1.445 ILLUECA

Núm. 1.171

El Pleno de esta Excma. Corporación, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1989, ha adoptado resolución del siguiente tenor literal:

- «88. Reparcelación de la unidad de actuación Jalón 1. Por los dieciséis miembros presentes de los diecisiete que integran el número de derecho del Ayuntamiento Pleno, tras breve debate, se acuerda, por quince votos a favor y uno en contra:
- 1.º Aprobar inicialmente el expediente reparcelatorio de la unidad de actuación Jalón I, de las del Plan general de Calatayud, de conformidad con el ámbito de la delimitación aprobada en grado inicial, expediente al cual está intimamente conectado el presente.

2.º Someter el expediente a información pública durante el plazo de quince días, a efectos de alegaciones, mediante anuncios a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en un periódico de amplia difusión.

3.º Notificar personalmente el presente acuerdo a los propietarios de terrenos incluidos en la unidad de actuación y a aquellos excluidos de la delimitación original del Plan general.

4.º La presente aprobación lleva consigo el cumplimiento de las siguientes prescripciones:

Deberán justificar la presentación del proyecto por propietarios que representen los dos tercios de los afectados y el 80 % de la superficie a

Completar el expediente con las certificaciones del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas y de afección a la reparcelación.

Declaración de conformidad con el contenido de las certificaciones registrales y del proyecto reparcelatorio.

5.º Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la gestión, tramitación y disposición de cuanto sea necesario para el cumplimiento del presente

Calatayud, 8 de enero de 1990. — El alcalde, José Galindo Antón. — El secretario, José-Cruz Millana de Ynés.

## CALATAYUD

Núm. 1.446

El Pleno de esta Excma. Corporación, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1989, ha adoptado resolución del siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

«86. Delimitación de la unidad de actuación Jalón 1. — Por los cissis dieciséis miembros presentes de los diecisiete que integran el número de derecho de la contra del la contra de la contra del la contra del la contra del la contra de la contra del la derecho del Ayuntamiento Pleno, tras breve debate, se acuerda, por quince votos a favor y uno en contra:

1.º Aprobar inicialmente la delimitación de la unidad de actuación Jalón I, procediendo a someter el expediente a información pública durante el plazo de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya d el plazo de quince días, a efectos de alegaciones, mediante anuncios a insertar en el Rola difusión

en el Boletín Oficial de la Provincia y en un periódico de amplia difusión. 2.º Aprobar el sistema de cooperación como instrumento para la ejecución de la unidad J-1, incluyendo las siguientes prescripciones:

Se deberá justificar debidamente la formulación del proyecto por los propietarios que representen, al menos, los dos tercios del número total de ellos y al 2000. ellos y el 80 % de la superficie reparcelable.

Los costes totales de urbanización serán a cargo de los propietarios actuales afectados.

3.º Notificar personalmente el presente acuerdo a los propietarios de renos incluidos excluidos de la terrenos incluidos en la unidad de actuación y a aquellos excluidos de la delimitación delimitación original del Plan general.

4.º Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la gestión, tramitación y disposición de cuanto sea necesario para el cumplimiento del presente

Calatayud, 8 de enero de 1990. — El alcalde, José Galindo Antón. — El secretario, José-Cruz Millana de Ynés.

## EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 1.175

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de enero de 1990, aprobó la alteración de la calificación jurídica de dos parcelas de 1990, aprobó la alteración de la calificación jurídica de dos parcelas de 1990, aprobó la alteración de la calificación jurídica de dos parcelas de 1990, aprobó la alteración de la calificación jurídica de dos parcelas de 1990, aprobó la alteración de la calificación jurídica de dos parcelas de 1990, aprobó la alteración de la calificación jurídica de dos parcelas de 1990, aprobó la alteración de la calificación jurídica de dos parcelas de 1990, aprobó la alteración de la calificación jurídica de dos parcelas de 1990, aprobó la alteración de la calificación jurídica de dos parcelas de la calificación de la calificación jurídica de dos parcelas de la calificación de la c dos parcelas de propiedad municipal de naturaleza comunal, sitas en el monte "Sara" monte "Saso", de este término municipal.

El expediente tramitado permanecerá de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de publicación del plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de publicación del provincia, a fin publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interpretarios de la Provincia de que los interpretarios de la Provincia de la Provin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen convenidos

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación aplicable.

Ejea de los Caballeros, 4 de enero de 1990. — El alcalde, Fernando Acín.

Don Francisco Redondo Gaspar ha solicitado licencia para la instalación de taller auxiliar de troquelado y dobladillado de piel para calzado, con emplazamiento en calle Teruel, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Illueca, 4 de enero de 1990. — El alcalde.

### ENCINACORBA

Núm. 1.437

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1989, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):

Capítulo 1, 75.000.

Capítulo 2, 980.000.

Total aumentos, 1.055.000 pesetas.

- B) Deducciones:
- 1.º Con cargo al superávit, 305.751.
- 3.º Por mayores ingresos, 749.249.

Total deducciones, 1.055.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

Encinacorba, 30 de diciembre de 1989. — El alcalde, Jesús Casanova.

### LUNA

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 1989, aprobó provisionalmente el expediente número 1 de modificación de créditos dentro del presupuesto municipal único de 1989, con el siguiente resumen por capítulos:

Aumentos (suplementos y habilitaciones):

- Remuneraciones de personal, 859.552.
- Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.337.000.
- Inversiones reales, 521.000.
- Pasivos financieros, 2.501.000.
- Resultas último ejercicio, 296.506.

Total aumentos, 8.515.058 pesetas.

B) Deducciones:

Por transferencias:

Capítulo 2, 1.265.000.

Capítulo 3, 364.305.

Capítulo 4, 3.839.000.

Capítulo 6, 931.000.

Por mayores ingresos, 2.115.753.

Total deducciones, 8.515.058 pesetas.

Lo que se expone al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

De no presentarse reclamaciones, el presente expediente se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Luna, 3 de enero de 1990. — El alcalde-presidente, Valentín Talavera Lasierra.

## LUNA

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 1989, aprobó el presupuesto general de 1990, sus bases de ejecución, anexos y documentación complementaria, previstos en el artículo 145, 146 y 147 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, por un importe de 108.720.116 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la mencionada Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39 de 1988, de 28 de diciembre, el citado presupuesto general se expone al público por el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, el presupuesto general de 1990 se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la citada Ley.

Luna, 5 de enero de 1990. — El alcalde-presidente, Valentín Talavera Lasierra.

Núm. 1.169 MORES

José Benedí y Rómulo Benedí, S. A., ha solicitado licencia para establecer la actividad de fabricación de calzado, con emplazamiento en calle Calvario, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Morés, 5 de enero de 1990. - El alcalde.

PANIZA Núm. 1.432

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente número 2 de modificación de créditos al presupuesto ordinario en vigor, se expone al público durante quince días hábiles, para su examen y formulación de reclamaciones, si proceden, en las dependencias de la Secretaría. Caso de no formularse ninguna reclamación se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso, por haberse acordado en estos términos en la aprobación inicial.

Paniza, 5 de enero de 1990. — El alcalde.

### PRADILLA DE EBRO

Núm. 1.170

No habiéndose producido reclamaciones en el trámite de información pública, se eleva a definitiva la aprobación del expediente de modificación de créditos número 1 de 1989, que tuvo lugar con carácter inicial el 23 de noviembre de 1989, todo ello de acuerdo con el siguiente resumen por

Aumentos:

Por habilitación:

Capítulo II, 250.000.

Capítulo IV, 450.000.

Por modificación:

Capítulo 0, 211.268.

Capítulo I, 100.000.

Capítulo II, 1.000.000.

Capitulo IV, 200.000.

CapítuloVI, 250.000.

Total aumentos, 2.461.268 pesetas.

B) Deducciones:

Por minoración de otras partidas de gastos:

Capítulo II, 1.561.268.

Por exceso de ingresos:

Capítulo V, 900.000.

Total deducciones, 2.461.268 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446.5 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se hace pública la elevación a definitiva del acuerdo de referencia, a fin de que quienes se consideren interesados puedan interponer recurso contencioso-administrativo.

Pradilla de Ebro, enero de 1990. - El alcalde.

Núm. 1.441 UTEBO

Don José A. Sáenz de Broto, en nombre y representación de Fisons Ibérica, S. A., ha solicitado licencia para establecer la actividad de laboratorios farmacéuticos, con emplazamiento en carretera de Logroño, kilómetro 13,300, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 8 de enero de 1990. — El alcalde.

### UTEBO

Núm. 1.439

Doña Belén Gálvez Guallar ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar-restaurante, con emplazamiento en calle Las Fuentes. número 37, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito. que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 8 de enero de 1990. — El alcalde.

### UTEBO

Núm. 1.440

Transportes Mandiola, S. A., ha solicitado licencia para establecer la actividad de almacén de distribuciones metálicas, con emplazamiento en carretera de Logroño, kilómetro 13,700, nave número 6, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún mode que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 8 de enero de 1990. — El alcalde.

### VERA DE MONCAYO

Núm. 1.438

Don Pedro Villalba Lamana ha solicitado autorización para instalar depósito y caldera para calefacción en granja porcina, con emplazamiento en la partida "Arañal", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Vera de Moncayo, 8 de enero de 1990. — El alcalde.

## VIERLAS

Núm. 1.436

Aprobado inicialmente, en sesión del día 26 de diciembre de 1989, el expediente de modificación de créditos número 1 de 1989, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones. De no formularse ninguna se entenderá definitivamente

Vierlas, 8 de enero de 1990. — El alcalde.

## ZUERA

Núm. 1.173

Vulcanizados Esparza, S. L., ha solicitado licencia de instalación de un taller de reparación de automóviles y neumáticos, con emplazamiento en Val de la Horca, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por lo cario. de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Zuera, 8 de enero de 1990. — El alcalde

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 1.816

El Ilmo, señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.342 de 1989, promovido por Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., contra Manuel García Moyano, María García Moyano, Manuel Expósito Malpartida y Cristóbal Perea Cabeza, en reclamación de 963.313 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate e diales acuados por providencia de esta fecha citar de remate e diales de esta fecha citar de esta fecha de citar de remate a dicha parte demandada, Manuel García Moyano, cuyo domicilio actual co describe se domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se

persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en

Dado en Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 2

Núm. 663

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos ejecutivos de los que luego se hará mención, se dictó sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y fallo:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 29 de noviembre de 1989. En nombre de Su Majestad el Rey de España, el Ilmo. señor don Pedro Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos sobre juicio ejecutivo registrados al número 160 de 1989-B, promovidos a instancia de la entidad mercantil Central de Leasing, S. A., representada por el procurador de los Tribunales señor Andrés Laborda y bajo la dirección del letrado señor Marceñido Aldaz, contra Laboratorios Guillón, S. A., en rebeldía procesal, y contra Josefina Moreu Zapater, representada por el procurador señor Celma Benages y bajo la dirección del letrado señor Lasala Villiando Villuendas, y...

Fallo: Que con desestimación del motivo de oposición formulado en los presentes autos por la ejecutada Josefina Moreu Zapater, mando seguir la ejecución hasta hacer trance y remate en los bienes de los demandados, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, la cantidad de 2.529.512 pesetas, importado esta de control d importe de principal, y, además, al pago de los gastos de protesto, intereses legales y costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la

Y para que sirva de notificación en forma a la ejecutada Laboratorios Guillón, S. A., cuyo domicilio es desconocido, expido el presente en Zaragoza. Zaragoza a dos de enero de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario

## JUZGADO NUM. 2

Núm. 664

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y a instancia de Otilia Pérez Blas se tramita expediente de declaración de herederos abintestato (autos núm 1 285 de 1800). núm. 1.285 de 1989) de su hermano de doble vínculo Francisco Pérez Blas, soltero soltero, vecino de Mequinenza (Zaragoza), hijo de Antonio Pérez Sagarra y Florencia Di y Florencia Blas y Andrés, que le premurieron, habiendo comparecido Otilia Lorencia Blas y Andrés, que le premurieron, habiendo comparecido Otilia, José y Antonio Pérez Blas, hermanos del causante. Se llama por medio del presentatione del presentatione del presentation del presenta medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el signiente. el siguiente al de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Zaragoza a dos de enero de mil novecientos noventa. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — La secretaria.

## JUZGADO NUM. 2

## Cédula de emplazamiento

Núm. 1.812

En virtud de lo dispuesto por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital en providencia dictada con esta fecha en los cuantía número fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 10 de 1990 10 de 1990, promovidos a instancia de Norberto Romea Franco, representado por el programa de Norberto Romea Franco, representado de Norberto Romea Franco, representado por el programa de Norberto Romea Franco, representado de Ro por el procurador de los Tribunales don José-María Angulo Sainz de Varanda contro de los Tribunales don José-María Angulo Sainz de José Varanda, contra otros, herencia yacente y herederos desconocidos de José
Luis Gurra, D. Luis Gurrea Pascual, se emplaza por medio de la presente a dichos demandados. demandados, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan en autos, persona de que dentro del término de diez días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos noventa. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 2

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 110 de 1989-B, a instancia de Financiera Seat, S. A., contra José Dominche Gil, y en ejecució y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 580.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 12 de marzo próximo, a las 10.00 horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 % del tipo, el día 6 de abril siguiente, a las 10.00 horas.

Tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de mayo próximo inmediato, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 % de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Casa con corral, sita en el barrio de San Juan de Mozarrifar, de esta ciudad, hoy calle del Río, número 64, compuesta de piso firme y otro sobre él. Tiene 7 metros de fachada por 5 de fondo, en total 35 metros cuadrados, más 70 metros cuadrados del corral, en total 105 metros cuadrados. Linda: al frente, con camino de herederos; por la derecha entrando, con casa número 66 de doña Vicenta Antorán, hoy de Alejandro Rojo; por la izquierda, con porción que se adjudicó a don Manuel Dominiche, hoy Aurora Dominiche, y por la espalda, con finca del mismo don Manuel Dominiche, hoy Aurora Dominiche. Inscrita al tomo 391, folio 112, finca 1.374-N, inscripción cuarta. Valorada en 580.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos noventa. magistrado-juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 2

Núm. 2.749

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 819 de 1989-A, instado por Promociones y Servicios Inmobiliarios y Financieros, contra Luis Maroto Valero y Josefa Casas Monsalve, he acordado la celebración de la primera y pública subasta para el día 7 de marzo próximo, a las 10.00 horas; en caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda el día 3 de abril siguiente, a las 10.00 horas, y en caso de quedar desierta esta segunda se celebrará la tercera subasta el día 3 de mayo próximo inmediato, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el del precio de tasación, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación deberá efectuarse en la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao-Vizcaya.

3.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.º Que desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.º Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa situada en calle Escondite, núm. 44, de la localidad de La Carolina (Jaén), que ocupa una superficie de 200 metros cuadrados aproximadamente. Linda: por la derecha entrando, José Cortés; izquierda, Indalecio Cazorla, espalda, Emilio Martínez Escribano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 1.053, folio 107, finca 8.531, inscripción primera. Valorada en 4.320.000 pesetas.

Sirva la presente de notificación a la parte deudora.

Dado en Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 3

Núm. 929

El Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de procedimiento especial de arrendamientos urbanos número 964 de 1989-A, que se siguen en este Juzgado a instancia de Joaquín de Santos Martín, representado por la procuradora señora Hernández, contra Pedro Sabio Alvarez, en ignorado paradero, se ha dictado providencia en virtud de la cual se ha acordado emplazar a Pedro Sabio Alvarez para que en el término de seis días comparezca en autos, personándose en forma legal, bajo apercibimiento de que de no hacerlo seguirá el procedimiento en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber, al propio tiempo, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda y documentos adjuntos.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado Pedro Sabio Alvarez, expido y firmo la presente en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos El juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 3

Núm. 2.740

Por el presente edicto se hace saber que en providencia de esta fecha dictada en el juicio de menor cuantía número 1.054 de 1989-B, seguido por el procurador señor Isiegas, en representación de Juan-José Puey Aparicio, contra Comunidad de propietarios Ordesa I, Manuel Falcón Clemente, Ascensión Aymerich Sevillano, María-Isabel Sanjuán Crucelagui, José J. Arregui Asta, Ricardo Allué Alijarde, María-Ester Rodríguez López, José M. Portolés Duerto, Clementina Bargallo Playán, Blas Collado Perellón, María-Teresa Pescador González, Alfonso Navarro Sierra, Carmen Obón Soriano, Pedro J. Sebastián Calderón, herencia yacente y herederos desconocidos de Juan-Francisco Sáez Pardo y Emilia Gálvez Garín, sobre elevación a escritura pública de contrato privado de compraventa de vivienda, se ha acordado emplazar a la demandada herencia yacente y herederos desconocidos de Juan Francisco Sáez Pardo, para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en forma legal, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el procedimiento en su rebeldia y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber al propio tiempo que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos adjuntos.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la demandada referida expido el presente y firmo en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos Ante mi, el secretario. El juez. noventa. -

## JUZGADO NUM. 3

## Cédula de notificación

Núm. 2.743

En el Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza se sigue juicio ejecutivo número 791 de 1989-C, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, contra Manuela Manero Marín y otros, en reclamación de 1.080.600 pesetas de principal, más 72.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado se notifique a Manuel Nieves Flores, esposo de la demandada, la existencia del procedimiento y embargo causado sobre la finca registral número 1.882 del Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, a los efectos que previene el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

En su virtud, y para que sirva de notificación en forma a Manuel Nieves Flores, hoy en ignorado paradero, libro la presente, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos noventa. - El secretario.

## JUZGADO NUM. 4

Núm. 665

re

Er

0

nú

se

ap

pe

re<sub>j</sub>

Pa

de

pu

sec

JU

El

Ah

An

den

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 709 de 1989-A, a instancia de Mercedes Pacheco Sanz, representada por el procurador señor Isiegas, siendo demandados Adolfo Pueyo Marco y María-Pilar Omeñaca Giménez, con domicilio en avenida de Madrid, núm. 27, 5.º K, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días. anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en el Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes

Primera subasta, el 6 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso sito en los núms. 27 y 29 de la avenida de Madrid, quinta planta. letra K, con una participación de 1.317 %. Inscrito al tomo 1.959, folio 94. finca 21.634-N. Valorado en 9.858.000 pesetas.

2. Una participación indivisa, equivalente a 1/60 parte de la superficie del local, para aparcamiento de vehículos, señalada con el número 39, en la planta de sótano —2, que tiene acceso peatonal independiente desde la avenida de Madrid, mediante escalera, y por la calle Trovador, mediante rampa. Inscrita al tomo 1.225, folio 183, finca 21.532. Tasada en 454.000 pesetas. pesetas.

3. Heredad en Tarazona, en "Samanes" o "Palomar", de 33 áreas 36 centiáreas y 66 decímetros cuadrados de cabida. Inscrita al tomo 836, folio 80, finca 25.051. Valorada en 758.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 4

En autos de cognición número 1.259 de 1989-B, instados por Aquilino Sanjuán Agudo, representado por el procurador señor Gállego, contra Rafael Bueno Lafuente y Gos Contra Contra de Contra de Contra Contr Rafael Bueno Lafuente y Ges-Control, se ha dictado providencia que,

Magistrado señor Pastor Oliver. — En Zaragoza a 27 de noviembre de 1989. — Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, conia documento: i rada cuenta; por presentado el anterior escrito. copia, documentos y poder, se tiene por parte al procurador señor Gállego, en nombre y rapresentados en nombre y rapresentados. en nombre y representación de Aquilino Sanjuán Agudo, contra Rafael Bueno Lafuente y Ges-Control S. I Bueno Lafuente y Ges-Control, S. L., declarada ésta en rebeldía.

Se admite a trámite la demanda de tercería de dominio respecto de los ujentes bienes: treinta viguarso cillo siguientes bienes: treinta y cuatro sillas con respaldo y asiento de anea; ocho mesas de l metro, de medaro da nizzas. mesas de 1 metro, de madera de pino, de estilo vasco, y un horno de pizzas, marca "Lago", con mesa de conocta marca "Lago", con mesa de soporte, que se sustanciará en pieza separada por los trámites del juicio da cara interpretado de la por los trámites del juicio de cognición, confiriéndose traslado de la demanda y documentos a las partes demanda y documentos a las partes, con emplazamiento en legal forma a los demandados, a fin de cura en la confirmación de confirmación de confirmación de confirmación de cura en la confirmación de confirmac los demandados, a fin de que en el término de seis días comparezcan y contesten, con apercibimiento de seis días comparezcan y 

Llévese testimonio de esta providencia a los autos de juicio ejeculivo mero 914-B de 1988, a los finos que de la Ley número 914-B de 1988, a los fines prevenidos en el artículo 1.535 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y ella recenida y de Enjuiciamiento Civil, y ello respecto de los bienes indicados: treinta y cuatro sillas con respaldo y caiact cuatro sillas con respaldo y asiento de anea; ocho mesas de l metro, de madera de pino, estilo vacas que se su con mesas de l metro, de madera de pino, estilo vacas que se su con mesas de l metro, de madera de pino, estilo vacas que se su con mesas de l metro, de madera de pino, estilo vacas que se su con mesas de l metro, de madera de pino, estilo vacas que se su con mesas de l metro, de madera de pino, estilo vacas que se su con mesas de l metro, de madera de pino, estilo vacas que se su con mesas de l metro, de madera de pino, estilo vacas que se su con mesas de l metro, de madera de pino, estilo vacas que se su con mesas de l metro, de madera de pino, estilo vacas que se su con mesas de l metro, de madera de pino, estilo vacas que se su con mesas de l metro, de madera de pino, estilo vacas que se su con mesas de l metro, de madera de pino, estilo vacas que se su con mesas de l metro, de madera de pino, estilo vacas que se su con mesas de l metro, de madera de pino, estilo vacas que se su con mesas de l metro, de de madera de pino, estilo vasco, y un horno de pizzas, marca "Lago", con mesa de soporte.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.-A. Pastor. — Ante mí, V. Peral. de soporte. (Ambos firmados y rubricados.)

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito. Y para que ya de emplazamiento en formes y constituir en con su original, al que me remito. Y para que ya de emplazamiento en formes y constituir en c sirva de emplazamiento en forma a la demandada Ges-Control, S. L., actual paradero desconocido, a los fines y por el término anteriormente indicados, expido y firmo la presente indicados, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y currente en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. - El secretario.

## JUZGADO NUM. 4

Núm. 668

El Ilmo, señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía (tercería de dominio) número 733 de 1989-A obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 1.061. — En Zaragoza a 4 de diciembre de 1989. En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo, señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía sobre tercería de dominio número 733 de 1989-A, promovidos por José-Antonio Ramos Rodríguez, mayor de edad, vecino de Puebla de Farnals (Valencia), representado por el procurador don Isaac Giménez Navarro y asistido por el letrado señor Ramos Iranzo, contra CAZAR, Juan-Manuel Urbán Torres y María de los Angeles Martínez Vargas, declarados en rebeldía, en los que aparece y es de aplicación el siguiente

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda de tercería de dominio interpuesta por la legal representación de José-Antonio Ramos Rodríguez, debo declarar y declaro que la finca a que se refiere la presente tercería pertenece en pleno dominio al tercerista, sin que proceda hacer especial pronunciamiento en cuanto a costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.» (Rubricado.)

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días, para ante la Audiencia correspondiente.

Y para que conste y sirva de formal notificación a los demandados, expido y firmo el presente en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. Ante mí: El secretario judicial. El magistrado-juez, Antonio-Luis Pastor.

## JUZGADO NUM. 4

es

as

ıs.

4.

12

12

00

36

05

70

no

ael

105

ho

da

18

a a

201

ivo

Ley

de

esa

ral.

que

ibre

Núm. 1.814

El Ilmo, señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de menor cuantía número 757 de 1989-A, instados por Hormigones Vendrell, S. A., contra José Ramos Aguera y Omega Estructuras, S. A., se ha dictado la siguiente resolución:

«Sentencia número 1.104. — En Zaragoza a 16 de diciembre de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo, señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad bakis de menor cuantía ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 757 de 1989, promovidos por Hormigones Vendrell, S. A., representada por el letrado señor sentada por el procurador señor Juste y asistida por el letrado señor Valdivia Valdivia, contra José Ramos Aguera, representado por el procurador señor San Pio y agistia. San Pío y asistido por el letrado señor Vacas, y contra Omega Estructuras, S. A. declarado por el letrado señor Vacas, y contra Omega Estructuras, S. A., declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en los que aparece y es da en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en los que aparece y es de aplicación el siguiente

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por la legal representación de Hormigones Vendrell, S. A., debo condenar y condeno a Omega Fetzuardo de 1.649.462 Omega Estructuras, S. A., a que pague a aquélla la cantidad de 1.649.462 pesetas de primiras, S. A., a que pague a aquélla la cantidad de 1.649.462

pesetas de principal e intereses legales desde la interpelación judicial.

Oue descri Que desestimando, como desestimo, la demanda interpuesta por la legal representación de Hormigones Vendrell, S. A., respecto a José Ramos Aguera, debo absolver y absuelvo a éste de la pretensión actora, con expresa condena en consensa en co condena en costas a Omega Estructuras, S. A., excepto las causadas por José Ramos A. José Ramos Aguera, que serán de cargo de la parte actora.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.» (Rubricado.)

Y para que la presente sirva de notificación en legal forma a la nandada que la presente sirva de notificación en legal forma a la demandada en ignorado paradero, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante este Juzgado expide enero de mil Juzgado, expido y firmo la presente en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos por la presente en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario

## JUZGADO NUM. 4

Núm. 2.149

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza; Hace saber: Que en autos núm. 193 de 1988-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, siendo demandados Antonio Estop Gabás, Ana-María Das Controles Co Ana-María Romero Ramírez y Obdulia Gabás Barros, con domicilio en calle San Ramírez calle San Ramón, núm. 21, de Barbastro (Huesca), se ha acordado librar el presente y en molt. presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la parte pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes

- 1.a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
  - 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. - Casa sita en calle Zapaterías, núm. 4 (hoy calle San Ramón, número 4), de Barbastro, compuesta de tres pisos y firme de 23 metros cuadrados. Inscrita al tomo 645, libro 151, folio 85, finca 1.412, inscripción quinta. Valorada en 1.900.000 pesetas.

Urbana. - Casa sita en calle San Ramón (antes Fustería, núm. 15), en el término municipal de Barbastro, de 100 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 646, libro 152, folio 146, finca 1.449, inscripción tercera. Valorada en 6.250,000 pesetas.

Rústica. - Fundo destinado a viña, con almendros y carrascas, en la partida "Val de Martín", del término municipal de Barbastro, de 57 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 646, libro 152, folio 149, finca 1.450, inscripción segunda. Tasado en 614.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos noventa. - El - El secretario.

## JUZGADO NUM. 10

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.883 de 1988 se ha acordado citar en el Bole in Oficial de la Provincia a José-Luis Salas Pérez, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 28 de febrero próximo, a las 10.10 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en tráfico, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa. secretario.

## Juzgados de Instrucción

## JUZGADO NUM. 6

Doña María-Luisa Hernando Rived, secretaria del Juzgado de Instrucción número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 2.239 de 1989, seguido por denuncia de diligencias previas 1.724 de 1989, contra Luis A. Hernández y otra, por el hecho de hurto, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 9 de noviembre de 1989. — La señora doña Natividad Rapún Gimeno, jueza del Juzgado de Instrucción número 6 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre hurto, contra Luis-Angel Hernández Hernández y Concepción López de la Llave...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis-Angel Hernández Hernández y a Concepción López de la Llave, como autores de sendas faltas del artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago de la mitad de las costas por mitades partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia, por el señor juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a Luis-Angel Hernández Hernández y a Concepción López de la Llave expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos noventa. - La secretaria, María-Luisa Hernando.

### JUZGADO NUM. 6

Núm. 2.380

Doña María-Luisa Hernando Rived, secretaria del Juzgado de Instrucción número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 855 de 1989, seguido por denuncia de Josefina Marcén, contra Omar Miera, por el hecho de malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 1 de junio de 1989. — La señora doña Natividad Rapún Gimeno, jueza del Juzgado de Instrucción número 6 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre malos tratos, contra Omar Miera...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Omar Miera Val, con declaración de oficio de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia, por el señor juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a Josefina Marcén Sanjuán y a Omar Miera Val expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos noventa. - La secretaria, María-Luisa Hernando.

## JUZGADO NUM. 9

Núm. 5.176

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas número 2.808 de 1989, seguido por hurto, contra María del Mar Coronado Guijarro y Ali Comod, por el presente se cita a éstos, que se encuentran en ignorado paradero, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, bajo, de esta ciudad) el día 26 de marzo próximo, a las 11.20 horas, a la celebración del presente juicio oral, al que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos noventa. - La secretaria.

### JUZGADO NUM. 9

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.520 de 1989, seguidos por daños en tráfico del día 21 de marzo de 1989, contra W. Hall Steven, por el presente se cita al mismo, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción el día 26 de marzo próximo, a las 9.40 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

## Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 5.171

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 409 de 1989, que se tramitan en este Juzgado de lo Social por incidente de no readmisión, contra la empresa Tucriservicios, S. A., se ha dictado providencia que dice así:

Magistrado-juez don Rafael-María Medina y Alapont. «Providencia. En Zaragoza a 18 de enero de 1990. — Dada cuenta, únase. Accediendo a lo interesado por la parte actora y según lo dispuesto en el artículo 208 y siguientes del texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, cítese a las partes de comparecencia para el día 12 de marzo próximo, a las 9.50 horas, con las prevenciones legales.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí. — El magistrado-juez. Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario, Luis Borrego de Dios.»

(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Tucriservicios. A., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos noventa. - El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 3

## Cédula de citación

Núm. 5.191

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo, señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 724 de 1989, instados por Carmelo Alonso Velosillo, contra María-Pilar Caudevilla Ramo, en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la demandada en investada en invest dada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este luzcado de la cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendré lucario de la capital). juicio que tendrá lugar el día 21 de febrero próximo, a las 9.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada María-Pilar Caudevilla Ramo, insértese la presente cédula en el Boletín Oficial de la Provincia. Zaragoza, veintiséis de enero de mil novecientos noventa. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 3

### Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 715 de 1989. instados por José-Antonio Navarro Gracia, contra Francisco-Javier Ruiz. Naya, en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose el demandado en ignorado parades en la la defensación de contrato de trabajo. en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (cita para que comparezca en la sala audiencia de lo Social (cita para que comparezca en la sala audiencia de la social de la social (cita para que comparezca en la sala audiencia de la social de la soc este Juzgado de lo Social (sito en calle Capián Portolés, núms. 1, 3 y 5, séptima planta, de este capital) séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 14 de chambale. tendrá lugar el día 14 de febrero próximo, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el receiva. que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de citación al demandado Francisco-Javier Ruiz Naya, értese la presente cédule se en la demandado Francisco-Javier Ruiz Naya.

insértese la presente cédula en el Boletín Oficial de la Provincia. Zaragoza, veintiséis de enero de mil novecientos noventa. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 2. - GERONA

Núm. 4.784

de lo Social en autos de juicio núm. 52 de 1990, promovidos por Miquel Massegú Giberta, en reclamación de carridad de los Sociales, A. Massegú Giberta, en reclamación de cantidad, contra OGS Española, S. A.
Teman, S. A. v. Explotesione Contra OGS Española, S. A. Teman, S. A., y Explotaciones y Servicios Fermu, S. A., se ha acordado celebrar el acto de juicio el día 1 de praco de 1000. celebrar el acto de juicio el día 1 de marzo de 1990, a las 9.20 horas, en el local del Juzgado de lo Social número 2 de 1990, a las 9.20 horas de local del Juzgado de lo Social número 2 de Gerona, con la prevención de que no se suspenderá el acto por falta da contra de co que no se suspenderá el acto por falta de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a OGS Española, S. A., y Teman, A., cuyo actual paradero se ignor A., cuyo actual paradero se ignora, se expide el presente edicto en crona a diecinueve de enero de mil nova en consente edicto en crona en diecinueve de enero de mil nova en consente edicto en crona en consente edicto en crona en consente edicto en crona en consente edicto edicto edicto edicto edi Gerona a diecinueve de enero de mil novecientos noventa. — El secretario.

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958) Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas) Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \* 22 18 80 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-I

PRECIO Pesetas TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES: 9.000 2,500 Suscripción trimestral Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) 2.000 60 100 Ejemplar con dos o más años de antigüedad ..... 170 Importe por línea impresa o fracción ..... Tasa doble Anuncios con carácter de urgencia ..... Anuncios por reproducción fotográfica: 30.000 16.000 Una página ..... Media página ..... (Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial